



Concepto Mobiliario, SRL

Importadores y fabricantes de muebles de oficina

Dr. Felipe A. Acosta Herasme
Mat. 7905-
18/8/2022



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-CPJ-08-2022

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EQUIPAR LOCALIDADES DEL
PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL



MUÑOZ C... TO
MO... S.R.L.

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

OFERTA TÉCNICA ORIGINAL



Concepto Mobiliario, SRL

Importadores y fabricantes de muebles de oficina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-CPJ-08-2022

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EQUIPAR LOCALIDADES DEL
PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL



MUÑOZ CONCEPTO
MOBILIARIO
S.R.L.

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES



Concepto Mobiliario, SRL

Importadores y fabricantes de muebles de oficina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-CPJ-08-2022

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EQUIPAR LOCALIDADES DEL
PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE



12 de agosto de 2022

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Página 1 de 1

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO Ó UNIDAD FUNCIONAL QUE GENERA EL FORMULARIO

Fecha: 12 agosto 2022

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO S.R.L</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>N/A</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: <i>1-24-02964-3</i>
4. RPE del Oferente: <i>973</i>
5. Domicilio legal del Oferente: <i>Ave. Independencia km. 8, local No. 3, centro comercial Miramar, Sto. Dgo. R.D.</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>JUAN CARLOS MUÑOZ PERALTA</i> Dirección: <i>Ave. Independencia km. 8, local No. 3, centro comercial Miramar, Sto. Dgo. R.D.</i> Números de teléfono y fax: <i>809-535-5452 809-532-7299</i> Dirección de correo electrónico: <i>conceptomob@claro.net.do</i>





Concepto Mobiliario, SRL

Importadores y fabricantes de muebles de oficina

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-CPJ-08-2022

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EQUIPAR LOCALIDADES DEL
PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

PRESENTACIÓN DE OFERTA

12 de agosto de 2022

Señores
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Página 1 de 2

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

N/A

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

Bancada para 3 personas estructura metálica color negro completa con asiento y espaldar tapizado en tela color negro med. 27x32x31"

mesa de trabajo tope en melamina color negro con dimensiones de 1.20x0.70, con pasacables y canaleta para conducción de los cables

Escritorio semi ejecutivo tope en melamina color negro dimensión de 1.60x0.70, con pasacables

Sillas operativas respaldo con dimensiones mínimas de 0.52x0.48 de malla color negro con estructura de polipropileno y soporte lumbar regulable 5 puntos de apoyo con capacidad para 280-350lbs

Sillas ortopédicas espaldar con soporte lumbar ajustable en malla y tela color negro con brazos ajustables soporte lumbar, regulable en altura, base en metal con 5 ruedas con capacidad de 300-400lbs

Sillones semi ejecutivos respaldo alto de malla color negro con estructura en polipropileno y soporte lumbar regulable, brazos fijos, soporte con 5 patas en aluminio y ruedas con capacidad de 280-350lbs

Archivo modular de 3 gavetas metálico med. 22x17x36" con cuatro ruedas con frenos con cerradura con dos llaves

Credenza terminación de melamina color negro con dimensión de 1.20x0.50x0.39, con 2 divisiones con puertas deslizables estante interno y cerradura con llave

Sillas de visitas estructura metálica color negro completa con asiento y espaldar tapizado en tela color negro

Credenza sin puertas fabricada en melamina hidrofugo color negro con dimensiones de 1.20x0.50x0.39

Silla operativa tipo taburete, soporte lumbar brazos ajustables con 5 patas y ruedas plástico asiento en tela color negro giratoria y espaldar ergonómico en malla color negro, con capacidad entre 200-350lbs

Sofá de una plaza en piel genuina color negro base en acero color gris metálico med. 0.81x0.88x0.80m

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino



MOJON CON
MOF
S.R.L.

Mesa para niños de plástico color blanco dimensión 30x21x18"

Silla para niños de plástico color blanco con dimensión 15x14x262

C) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un periodo de (120) días hábiles, contando a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los pliegos de condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo.

d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

JUAN CARLOS MUÑOZ PERALTA en calidad de PRESIDENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO SRL

Firma

Sello





Concepto Mobiliario, SRL

Importadores y fabricantes de muebles de oficina

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-CPJ-08-2022

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EQUIPAR LOCALIDADES DEL
PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL**



**MUÑOZ CONCEPTO
MOBILIARIO
S.R.L.**

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA



**CONCEPTO
MOBILIARIO**

11 agosto 2022
Santo Domingo D, N

Señores:
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Atención: Dpto. de Compras
Ciudad.

Distinguidos Señores:

Por este medio después de un afectuoso saludo nos dirigimos a ustedes para presentarnos como empresa, la misma constituida en 8 de Noviembre del año 2002 desde la fecha ofreciendo un buen servicio, contando con asesoría y diseño de espacios, con soluciones puntuales a cada una de sus necesidades, tanto para la distribución de sus oficinas así como el suministro de muebles y equipos necesarios para el buen funcionamiento de su espacio.

De igual forma les recordamos que en MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO SRL, estamos a la disposición de suministrarle todo el mobiliario que nos soliciten, como son: Estaciones Modulares, Muebles y Equipos de Oficina, ya que contamos con una amplia variedad y de alta calidad, para que nuestros clientes disfruten de un ambiente laboral moderno, ergonómico y funcional.

En espera de poder ofrecerles muy pronto nuestros servicios y reiterándoles nuestro deseos de servirles.

Se despide de ustedes.


Juan Carlos Muñoz
Presidente
MUNOZ CONCEPTO
MOP S.R.L.





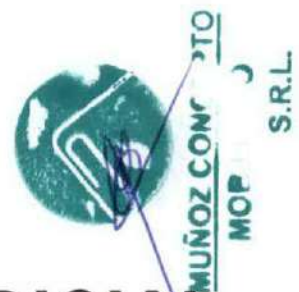
Concepto Mobiliario, SRL

Importadores y fabricantes de muebles de oficina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-CPJ-08-2022

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EQUIPAR LOCALIDADES DEL
PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL



Concepto Mobiliario, SRL

Importadores y fabricantes de muebles de oficina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-CPJ-08-2022

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EQUIPAR LOCALIDADES DEL
PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL**



**MUÑOZ CONCEPTO
MOBILIARIO
S.R.L.**

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

CERTIFICACIÓN MIPYMES

Registro no.
5530-2022



MIPYMES



CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

MUNOZ CONCEPTO MOBILIARIO SRL

Clasificada como: MEDIANA

CERTIFICAMOS: Que la empresa MUNOZ CONCEPTO MOBILIARIO SRL, PERSONA JURÍDICA, RNC No. 124029643, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (29) días del mes de Junio del año (2022).



79690



Torre MICM, Av. 27 de Febrero No.306, Bella Vista, Santo Domingo, Rep. Dom.
(809) 685-5171 · (809) 200-5171 sin cargos · www.micm.gob.do



Concepto Mobiliario, SRL

Importadores y fabricantes de muebles de oficina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-CPJ-08-2022

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EQUIPAR LOCALIDADES DEL
PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL



MUÑOZ CONCEPTO
MOBILIARIO
S.R.L.

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
(RPE)



Dirección General
Contrataciones Públicas

Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

RPE: 973

Fecha de registro: 29/11/2005

Razón social: Muñoz Concepto Mobiliario, SRL

Género: Femenino

Certificación MIPYME: Sí

Clasificación empresa: Mediana Empresa

Ocupación:

Domicilio: Avenida Independencia KM.8, Centro Comercial Miramar, 8, Urbanización Miramar

11103 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Juan Carlos Muñoz Peralta

Fecha actualización: 25/3/2022

No. Documento: 124029643 - RNC

Provee: Bienes

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:

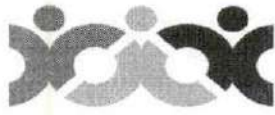


Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
11110000	Tierra y piedra
14110000	Productos de papel
24110000	Recipientes y almacenamiento
26120000	Alambres, cables y arneses
30100000	Componentes estructurales y formas básicas
30110000	Hormigón, cemento y yeso
30130000	Productos de construcción estructurales
30150000	Materiales para acabado de exteriores
30160000	Materiales de acabado de interiores
30170000	Puertas y ventanas y vidrio
30180000	Instalaciones de plomería
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
31150000	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa

MUÑOZ CONCEPTO
MOBILIARIO
S.R.L.



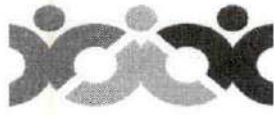
Dirección General
Contrataciones Públicas

HACIENDA

31160000	Ferretería
31170000	Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes
31180000	Empaques, glándulas, fundas y cubiertas
31190000	Materiales de afilado pulido y alisado
31200000	Adhesivos y selladores
31210000	Pinturas y bases y acabados
31230000	Materia prima en placas o barras labradas
31260000	Cubiertas, cajas y envolturas
31280000	Componentes de placa y estampados
31310000	Ensamblados de tubería fabricada
31320000	Ensamblados fabricados de material en barras
31330000	Ensamblados estructurales fabricados
31340000	Ensamblados de lámina fabricado
31350000	Ensamblados de tubería fabricada
31360000	Ensamblados de placa fabricados
31370000	Refractarios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
40140000	Distribución de fluidos y gas
41100000	Equipo de laboratorio y científico
41110000	Instrumentos de medida, observación y ensayo
41120000	Suministros y accesorios de laboratorio
42120000	Equipos y suministros veterinarios
42150000	Equipos y suministros dentales
42160000	Equipo de diálisis y suministros
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
44120000	Suministros de oficina
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
46190000	Protección contra incendios
47130000	Suministros de aseo y limpieza
49120000	Equipos y accesorios para acampada y exteriores
49130000	Equipos de pesca y caza
49140000	Equipos para deportes acuáticos
49160000	Equipos deportivos para campos y canchas
49170000	Equipos de gimnasia y boxeo
49180000	Juegos, equipo de tiro y mesa
49200000	Equipo para entrenamiento físico
49210000	Otros deportes



MUÑOZ COMPAÑÍA S.R.L.
MOR S.R.L.



Dirección General
Contrataciones Públicas

HACIENDA

49220000	Equipo y accesorios para deportes
49240000	Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa
52100000	Revestimientos de suelos
52120000	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas
52130000	Tratamientos de ventanas
52140000	Aparatos electrodomésticos
52150000	Utensilios de cocina domésticos
52160000	Electrónica de consumo
56100000	Muebles de alojamiento
56110000	Muebles comerciales e industriales
56120000	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios
60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
81110000	Servicios informáticos

Portal Transaccional - 20/6/2022 10:17:27 a.m.





Concepto Mobiliario, SRL

Importadores y fabricantes de muebles de oficina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-CPJ-08-2022

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EQUIPAR LOCALIDADES DEL
PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL**



MUÑOZ COMPAÑÍA
MOP
S.R.L.

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
(DGII)**



República Dominicana
 MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 RNC: 4-01-50625-4
 CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0222952959972**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **MUNOZ CONCEPTO MOBILIARIO SRL**, RNC No. **124029643**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL LA FERIA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ITBIS	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• ACTIVOS IMPONIBLES
• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• ANTICIPO RENTA 3 CUOTAS

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veintiseis (26) días del mes de julio del año dos mil veintidos (2022)**.

NOTAS:

- El contribuyente tiene **creditos tributarios en controversia administrativa o litigiosa pendiente de decision o emision de sentencia.**
- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: N1NR-QCDP-GM41-6588-6383-0717 sha1: +HEm5N4aOeTWJqoPrjyNJNEITU= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 N1NR-QCDP-GM41-6588-6383-0717



MUNOZ CONCEPTO MOBILIARIO S.R.L.
 MOP

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



Concepto Mobiliario, SRL

Importadores y fabricantes de muebles de oficina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-CPJ-08-2022

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EQUIPAR LOCALIDADES DEL
PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL



MUÑOZ CON ^{PTO}
MCF
S.R.L.

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(TSS)



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 2595575



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **MUNOZ CONCEPTO MOBILIARIO SRL** con RNC/Cédula **1-24-02964-3**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **MUNOZ CONCEPTO MOBILIARIO SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 2 días del mes de Agosto del año 2022.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: 2595575-^2912851-52022
- Pin: 4486

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



MUNOZ CONCEPTO
MCF
S.R.L.



Concepto Mobiliario, SRL

Importadores y fabricantes de muebles de oficina

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-CPJ-08-2022

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EQUIPAR LOCALIDADES DEL
PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

MUÑOZ CON PTO
MOP
S.R.L.

REGISTRO MERCANTIL



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A *****

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
REGISTRO MERCANTIL NO. 11814SD**

DENOMINACIÓN SOCIAL: MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RNC: 1-24-02964-3

FECHA DE EMISIÓN: 08/11/2002

FECHA DE VENCIMIENTO: 08/11/2023

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: 100,000.00

MONEDA: RD\$

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 09/09/2002

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 20/09/2021

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: AV. INDEPENDENCIA KM.8, CENTRO COMERCIAL MIRAMAR

SECTOR: URB. MIRAMAR

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

NO. VALIDACIÓN: A6F9CB5F-F89C-40E2-AB6F-97F76E94C502

RM NO. 11814SD

PÁG. 1 de 4





TELÉFONO (1): **(809) 687-9573**

TELÉFONO (2): **NO REPORTADO**

CORREO ELECTRÓNICO: **NO REPORTADO**

FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO, COMERCIO, OTROS**

OBJETO SOCIAL: **LA COMERCIALIZACION Y VENTA DE MOBILIARIO DE OFICINA Y DEL HOGAR, VENTA Y COMERCIALIZACION ARTICULOS DE LIMPIEZA, DE HIGIENE, INSUMOS DE COCINA E INSUMOS DEL HOGAR, SUMINISTRO DE OFICINA, ARTICULOS DEL HOGAR, MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA, MUEBLES Y MOBILIARIO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE AUDIOVISUALES, DEPORTE Y RECREACION, EQUIPOS MEDICOS, Y LABORATORIO, SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y EDIFICACION, SUMINISTRO DE EQUIPO DE SEGURIDAD, SERVICIOS Y SUMINISTRO DE INFORMATICA, MATERIALES EDUCATIVOS, PRODUCTO MEDICO, FARMACIA Y LABORATORIO, COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRONICOS, VENTA Y SUMINISTRO DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y PINTURA.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **MOBILIARIO DE OFICINA Y DEL HOGAR,, RTICULOS DE LIMPIEZA, DE HIGIENE, INSUMOS DE COCINA E INSUMOS DEL HOGAR,, SUMINISTRO DE OFICINA, ARTICULOS DEL HOGAR, MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA, MUEBLES, MOBILIARIO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE AUDIOVISUALES, DEPORTE Y RECREACION,, EQUIPOS MEDICOS, Y LABORATORIO, SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y EDIFICACION,, SUMINISTRO DE EQUIPO DE SEGURIDAD, SERVICIOS Y SUMINISTRO DE INFORMATICA,, MATERIALES EDUCATIVOS, PRODUCTO MEDICO, FARMACIA Y LABORATORIO, COMPONENTES, SUMINISTROS ELECTRONICOS, VENTA Y SUMINISTRO DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y PINTURA.**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
BELGICA MARIA NOLASCO NUÑEZ	AV. INDEPENDENCIA KM 8. CENTRO COMERCIAL MIRAMAR, URB. MIRAMAR SANTO DOMINGO	071-0009965-9	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
JUAN CARLOS MUÑOZ PERALTA	AV. INDEPENDENCIA KM 8. CENTRO COMERCIAL MIRAMAR, URB. MIRAMAR SANTO DOMINGO	001-0769907-6	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 1,000.00



MUÑOZ GONZALEZ S.R.L.

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JUAN CARLOS MUÑOZ PERALTA	Gerente	AV. INDEPENDENCIA KM 8. CENTRO COMERCIAL MIRAMAR, URB. MIRAMAR SANTO DOMINGO	001-0769907-6	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JUAN CARLOS MUÑOZ PERALTA	AV. INDEPENDENCIA KM 8. CENTRO COMERCIAL MIRAMAR, URB. MIRAMAR SANTO DOMINGO	001-0769907-6	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):

NO REPORTADO

ENTE REGULADO: NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: NO REPORTADO

MASCULINOS: NO REPORTADO

FEMENINOS: NO REPORTADO

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

NO. REGISTRO

NO REPORTADO

NO REPORTADO



REFERENCIAS COMERCIALES

YG&J COMERCIAL, C. POR A.

P&N COMERCIAL, S.R.L.

IMPRESOS RAFENI

REFERENCIAS BANCARIAS

ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS

COMENTARIO(S)

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE



ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A
TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB:

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ
JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Santiago Mejía Ortiz
Registrador Mercantil

*** No hay nada más debajo de esta línea ***





Concepto Mobiliario, SRL

Importadores y fabricantes de muebles de oficina

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-CPJ-08-2022

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EQUIPAR LOCALIDADES DEL
PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

MUÑOZ COMPTO
MOF J
S.R.L.

NÓMINA DE ACCIONISTAS

Asamblea General Ordinaria MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.



MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.

Capital Social Autorizado: RD\$100,000.00

Capital suscrito y pagado: RD\$100,000.00

Registro Mercantil: No. 11814SD

RNC No. 1-24-02964-3

NÓMINA DE PRESENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L., DE FECHA SEIS (06) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Socios	Número de Cuotas Soc.	Valor de Cuotas Soc.
--------	-----------------------	----------------------

BELGICA MARIA NOLASCO NUÑEZ,
dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 071-0009965-9, domiciliada en la Avenida Independencia, Km.8, Centro Comercial Miramar, local No. 3, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana;

850

85,000



.....

JUAN CARLOS MUÑOZ PERALTA,
dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0769907-6, domiciliado en la Avenida Independencia, Km.8, Centro Comercial Miramar, local No. 3, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana;

150

15,000

Socios	No. Cuotas Soc.	Valor de Cuotas Soc.
Dos (2)	(1000)	(100,000)

Belgica M. Nolasco
BELGICA MARIA NOLASCO NUÑEZ
SOCIO

Juan Carlos Muñoz Peralta
JUAN CARLOS MUÑOZ PERALTA
SOCIO

Certificada sincera y verdadera por:

Juan Carlos Muñoz Peralta
JUAN CARLOS MUÑOZ PERALTA
Presidente de la Asamblea





Concepto Mobiliario, SRL

Importadores y fabricantes de muebles de oficina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-CPJ-08-2022

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EQUIPAR LOCALIDADES DEL
PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL**



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

ESTATUTOS

ESTATUTOS SOCIALES, S.R.L.

CAPITULO I.

DE LA FORMA, REGIMEN JURIDICO, DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION



Artículo 1. Forma y Régimen Jurídico. Ha quedado constituida entre quienes suscriben el presente acto una sociedad de responsabilidad limitada, la cual se registrará por las leyes de la República Dominicana, especialmente por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08 (en lo adelante: la Ley), así como por estos estatutos.

Artículo 2. Denominación. La sociedad se denominará MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S. R. L.

Artículo 3. Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto: la comercialización y ventas mobiliario de oficina y del hogar; además de toda actividad de lícito comercio en la República Dominicana.

De manera general, la sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias, o de cualquier otra naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto o que sean susceptibles de facilitar su continuidad y expansión.

Artículo 4. Domicilio Social. El domicilio de la sociedad se establece en la Carretera Sánchez, Kilómetro 8, Centro Comercial Miramar, Urbanización Miramar, Santo Domingo, República Dominicana. La gerencia de la sociedad podrá trasladar el domicilio social a otro lugar dentro del mismo municipio o provincia, al igual que establecer, suprimir o trasladar sucursales, agencias o delegaciones, dentro y fuera del territorio nacional.

Artículo 5. Duración. La sociedad será de duración indefinida. Podrá disolverse en los casos y con las formalidades establecidas en la Ley y en estos estatutos.

CAPITULO II.

DE LOS APORTES, CAPITAL SOCIAL Y PRESTACIONES ACCESORIAS

Artículo 6. Aportes. El propietario ha aportado a la empresa, con las garantías ordinarias de hecho y de derecho, un fondo de comercio de comercialización de productos ferreteros y del hogar, explotado en la Calle Iera. No.48, Urbanización Ofelia, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. Dicho fondo de comercio comprende: 1) el nombre comercial MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, la clientela y el buen nombre y el derecho de arrendamiento del local donde se explota el fondo de comercio, por el tiempo que resta; conjunto de bienes incorporeales; 2) los materiales, instalaciones, equipos y el mobiliario comercial que sirven a la explotación del fondo, según el inventario realizado al efecto; 3) los créditos comerciales; y, 4) los fondos en caja y en depósitos a la vista.

Dichos valores aportados en naturaleza han sido evaluados sobre la base del informe elaborado por el contador público autorizado Lic. Alfredo Poché Ramírez cuyo original ha sido entregado por el Propietario al Notario infrascrito y este ha protocolizado anexo a este acto.



MUÑOZ CONCEPTO
MCF
S.R.L.

Artículo 7. Capital Social. Como consecuencia de los aportes hecha por los socios el capital social ha sido fijado en la suma de RD\$100,000.00 (Cien Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100), íntegramente aportado, según consta en el artículo precedente, dividido en (1000) cuotas sociales, iguales, acumulables e indivisibles, enteramente suscritas y pagadas, cada una con una valor nominal de Cien Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$100) cada una. Todas las cuotas sociales han sido atribuidas a los socios en la siguiente proporción: BELGICA MARIA NOLASCO NUÑEZ, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral no. 071-0009965-9, domiciliada en la Avenida Independencia Kilómetro 8, Centro Comercial Miramar, de esta ciudad de Santo Domingo, le corresponden OCHOCIENTAS CINCUENTA (850) cuotas sociales; JUAN CARLOS MUÑOZ PERALTA, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0769907-6, domiciliado en la Avenida Independencia Kilómetro 8, Centro Comercial Miramar, le corresponden CIENTO CINCUENTA (150) cuotas sociales;



Los socios que suscriben estos estatutos, declaran de manera expresa que dichas cuotas sociales han sido totalmente pagadas y distribuidas en la forma arriba indicada.

Artículo 8. Aumento del Capital Social. El capital social podrá ser aumentado en todas las formas previstas por la Ley, por decisión de los socios reunidos en asamblea general extraordinaria o por consulta escrita o por el consentimiento unánime de los socios contenido en un acta.

Artículo 9. Reducción del Capital Social. La reducción del capital social podrá ser decidida por los socios reunidos en asamblea general extraordinaria o mediante consulta escrita o por el consentimiento unánime de los socios contenido en un acta.



CAPITULO III. DE LAS CUOTAS SOCIALES.

Artículo 10. Naturaleza de las Cuotas Sociales. Las cuotas sociales representan los aportes hechos por los socios. No tendrán el carácter de valores ni podrán representarse por medio de títulos negociables o anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones o intereses.

Artículo 11. Indivisibilidad de las Cuotas Sociales. Las cuotas sociales serán indivisibles frente a la sociedad, la cual no reconocerá más que un solo titular por cada cuota. Para ejercer los derechos inherentes a sus cuotas sociales, los copropietarios indivisos deberán designar uno de ellos para que los represente ante la sociedad. A falta de entendimiento, el copropietario indiviso más diligente podrá solicitar la designación de un mandatario mediante instancia elevada al Juez Presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social.

Artículo 12. Transmisión de las Cuotas Sociales. Las cuotas sociales serán libremente transmisibles entre socios, entre ascendientes y descendientes y por vía de sucesión o en caso de liquidación de comunidad de bienes entre esposos. Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de la mayoría de los socios que representen por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, conforme al procedimiento establecido por la Ley.

Artículo 13. Formalidades de la Transmisión de Cuotas Sociales. La cesión de las partes sociales deberá ser constatada por escrito. Se hará oponible a la sociedad por el depósito de un original del acto de cesión el domicilio social contra entrega de una certificación del depósito por parte de la gerencia. La transmisión de cuotas sociales no se hará oponible a los terceros sino a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.



MUNOZ PERALTA
S.R.L.

Handwritten initials: @, JW, H

Handwritten initials: i, B.M., Ymo, B.M.

CAPITULO IV. DE LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD.

Artículo 14. Nombramiento de la Gerencia. La sociedad será administrada por gerentes, socios o no, que deberán ser personas físicas. Su nombramiento será por un acto posterior de la sociedad, y tendrá una duración de seis (6) años. Los gerentes podrán ser reelegidos indefinidamente y ejercerán sus funciones mientras no hayan sido sustituidos.



Párrafo. Queda designado por los presentes estatutos **JUAN CARLOS MUÑOZ PERALTA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0769907-6, domiciliado y residente en la Carretera Sánchez, Kilómetro 8, Centro Comercial Miramar, Santo Domingo, República Dominicana, como gerente único de la sociedad por un periodo de seis (6) años, con todos los derechos y obligaciones que la Ley y estos estatutos otorgan a la gerencia. El señor **JUAN CARLOS MUÑOZ PERALTA** acepta la función que le ha sido conferida y declara que no existe de su parte ninguna incapacidad o incompatibilidad legal que le impida asumirla, en señal de lo cual suscribe los presentes estatutos como gerente aceptante.

Artículo 15. Poderes de la Gerencia. Frente a los socios, la gerencia podrá llevar a cabo todos los actos de gestión necesarios en interés de la sociedad. Frente a los terceros, la gerencia estará investida con los poderes más amplios para actuar, en todas las circunstancias, en nombre de la sociedad sin tener que justificar poderes especiales.



Artículo 16. Remuneración de los Gerentes. La remuneración de los gerentes consistirá en una o varias de las siguientes: a) un sueldo por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente; b) una participación en las ganancias deducida de los beneficios líquidos y después de cubiertas la reserva legal y estatutaria, la cual no podrá exceder del diez por ciento (10%) de las referidas ganancias aplicadas al conjunto de gerentes; c) una suma fija anual, a título de honorarios, por asistencia a las reuniones; y d) remuneraciones excepcionales para las misiones o los mandatos confiados a los gerentes por la sociedad.

Párrafo. El gerente único **JUAN CARLOS MUÑOZ PERALTA** nombrado por estos estatutos, recibirá como remuneración por el cargo a desempeñar la cual será y podrá ser determinada mediante Resolución efectuada para tales fines.

Artículo 17. Responsabilidad Civil de la Gerencia. Los gerentes serán responsables, individual o solidariamente, según el caso, frente a la sociedad o frente a los terceros, de las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a la sociedad de responsabilidad limitada, así como de las violaciones a los estatutos sociales y de las faltas cometidas en su gestión.

Artículo 18. Revocación del Gerente. La designación del o de los gerentes será revocable por la decisión de los socios que representen mas de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Si la revocación fuere decidida sin justa causa podrá dar lugar a la acción en reparación en daños y perjuicios. Además, el gerente podrá ser revocado a requerimiento de cualquier socio, mediante decisión judicial motivada en causa legítima.

CAPITULO V. DEL CONTROL DE LA SOCIEDAD.

Artículo 19. Nombramiento de un Comisario de Cuentas. La sociedad podrá nombrar uno o varios comisarios de cuenta en los casos previstos por la Ley.

MUÑOZ CON PTO
MOP J
S.R.L.

Artículo 20. Derecho Directo de Control de los Socios. Todo socio tendrá derecho a obtener información sobre los negocios sociales mediante los mecanismos previstos en la Ley.



CAPITULO VI. DE LA TOMA DE DECISIONES.

Artículo 21. Sobre las Decisiones Colectivas. Todas las decisiones colectivas de la sociedad serán tomadas por los socios reunidos en asamblea o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Las mayorías requeridas para adoptar una decisión mediante asamblea o por consulta escrita, serán las indicadas en la Ley. Los acuerdos y soluciones tomadas regularmente obligaran a todos los socios, incluso a los disidentes, ausentes e incapaces.

Párrafo. Por excepción, las decisiones sobre la gestión y cuentas anuales deberán acordarse obligatoriamente en asamblea de los socios. Igualmente, será obligatoria la celebración de una asamblea cuando así lo requieran el o los socios que sean titulares de la mitad (1/2) o mas de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (1/4) de los socios y sean propietarios de la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales, por lo menos.

Artículo 22. Consultas Escritas. En caso de consulta por escrito, la gerencia deberá notificar a todos los socios mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, o por vía ministerial, el texto de las resoluciones propuestas, los documentos necesarios para la información de los socios y la indicación del plazo que tendrán los mismos para responder. Los socios dispondrán de un plazo mínimo de quince (15) días contados desde la fecha de recepción del proyecto de resolución para emitir su voto por escrito.

Artículo 23. Consentimiento de los Socios Contenido en Actas. Salvo para caso de la asamblea que deba conocer del informe de gestión anual y de los estados financieros auditados, los socios podrán tomar cualquier decisión colectiva sin necesidad de reunirse en asamblea si todos estuvieren unánimemente de acuerdo con dicha decisión. El consentimiento unánime se expresara en un acta que deberá ser suscrita por todos los socios con o sin necesidad de reunión presencial.



Artículo 24. Convocatoria de las Asambleas o Juntas. Las siguientes personas podrán convocar a los socios a las asambleas generales: a) la gerencia; b) el comisario de cuentas, si lo hubiere, para las asambleas generales extraordinarias, cuando lo juzgue necesario; para las ordinarias especiales, cuando la gerencia omita hacerlo; y en caso de urgencia, c) el o los socios que sena titulares de la mitad (1/2) o mas de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (1/2) de los socios y sean propietarios de la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales; y d) cualquier mandatario de uno o varios socios designado por auto del juez de los referimiento correspondiente al domicilio social de la compañía, en virtud de una demanda incoada a tal fin.

Párrafo I. Las Convocatorias de las asambleas se harán mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, o por acto de alguacil, quince (15) días por lo menos antes de la fecha de la reunión, salvo para el caso de las asambleas que deban conocer de los proyectos de cesión de las cuotas sociales, en el cual el plazo mínimo de convocatoria será de cinco (5) días. La convocatoria deberá indicar e orden del día y la fecha, hora y lugar en que se celebrara la reunión.

Párrafo II. Las asambleas tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier lugar del territorio nacional que se indique en el aviso de convocatoria. Sin embargo, toda asamblea estará validamente constituida sin necesidad de convocatoria ni de plazo y en cualquier lugar si la totalidad de los socios se encuentran presentes o debidamente representados.

MUÑOZ CON PTO
MCF J
S.R.L.

gn
M
J.C.
Ost.
Ymo
Kash.
CUP

Artículo 25. Representación y Voto. Cada socio tendrá derecho a participar en las decisiones y dispondrán de un número de votos igual a la cantidad de cuotas sociales que posea. Toda decisión de socio podrá hacerse representar por otro socio o por su cónyuge o por un tercero.



Artículo 26. Tipos de Asamblea. Las asambleas o juntas podrán ser ordinarias, extraordinarias y tendrán competencia para conocer, en cada caso, los asuntos que le atribuye la ley. No obstante, los socios podrán decidir sobre todos los asuntos atribuidos a las asambleas ordinarias o extraordinarias, sin necesidad de estas, mediante consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios, contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, salvo en los caso señalados en el párrafo del artículo 21 de estos estatutos.

Artículo 27. Mesa de la Asamblea y Actas. La presencia de las asambleas y el contenido de sus actas serán determinados conforme a la ley.

CAPITULO VII. DEL EJERCICIO SOCIAL, CUENTAS, AFECTACION Y REPARTICION DE LOS BENEFICIOS.

Artículo 28. Ejercicio Social. El ejercicio social será anual y coincidirá con el año natural. Por excepción, el primer ejercicio social comprenderá desde el día de la matriculación de la sociedad en el Registro Mercantil hasta el último día del mismo año natural.

Artículo 29. Cuentas Sociales. La gerencia deberá, al cierre de cada ejercicio, preparar los estados financieros de la sociedad y el informe de gestión anual para el ejercicio transcurrido, conforme a los requisitos establecidos en la Ley.

Artículo 30. Reserva Legal. La sociedad deberá separar anualmente una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y liquidas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio anterior. Esta separación anual dejara de ser obligatoria cuando el fondo de reserva alcance el diez por ciento (10%) del capital social.

Artículo 31. Dividendos. La Asamblea General, después de la aprobación del informe de gestión anual podrá decidir sobre la distribución de dividendos en efectivo, en especie o en acciones. Los dividendos deberán provenir de los beneficios acumulados al cierre del ejercicio mostrado en los estados financieros auditados incluidos en el informe de gestión anual. La distribución de los dividendos deberá hacerse en un plazo máximo de nueve (9) meses después de su declaración den la asamblea y basado en un flujo de efectivo que evidencie que con su pago no se violan acuerdos con los socios ni se afectan intereses de los terceros acreedores de la sociedad.



CAPITULO VIII. DE LA TRANSFORMACION, DISOLUCION Y LIQUIDACION.

Artículo 32. Transformación. La transformación de la sociedad de responsabilidad limitada en otro tipo de sociedad será decidida por la mayoría requerida para la modificación de los estatutos. La transformación en una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada resultara de la adquisición de parte de un socio, que sea persona física, de todas las cuotas sociales y del cumplimiento de las formalidades establecidas por la ley para la transformación.

Artículo 33. Disolución. La sociedad podrá disolverse: a) Por resolución de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, adoptada de conformidad con los requisitos y la mayoría establecidos por la Ley; y b) por la conclusión de la empresa



que constituya su objeto, la imposibilidad manifiesta de desarrollar el objeto social, o la paralización de la gerencia de modo que resulte imposible su funcionamiento; c) por falta de ejercicio de la actividad o actividades que constituyan el objeto social durante tres (3) años consecutivos; d) por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social, a no ser que estos se aumente o se reduzca en la medida suficiente; e) por la adquisición de parte de un socio que, sea una persona moral, de todas las partes sociales; y f) por cualquier otra causa indicada expresamente en estatutos.



Artículo 34. Liquidación. En caso de disolución de la sociedad, los socios nombrarán uno o más liquidadores, que podrán ser socios o no, para que procedan a liquidar la sociedad, con arreglo a la ley.

CAPITULO IX. CONTESTACIONES Y GASTOS.

Artículo 35. Contestaciones. La interpretación o la aplicación de los presentes estatutos, así como todo conflicto que pudiera surgir durante la vida de la sociedad, o su liquidación, entre los socios y la sociedad, o entre los socios y la gerencia, o entre la sociedad y la gerencia, o entre los socios, y que se refieran a asuntos sociales, serán de la competencia exclusiva de los tribunales de la jurisdicción donde se encuentre el domicilio social, y estarán regidos por las leyes de la República Dominicana.

Artículo 36. Gastos. Los gastos, derechos y honorarios de constitución de la sociedad, serán soportados por esta y cargados a la cuenta de gastos generales.

Los presentes estatutos han sido hechos y firmados en cuatro (4) originales, de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los VEINTICINCO (25) días del mes de Junio del año Dos Mil Nueve (2009).

Belgica Nolasco Nunez
 BELGICA MARIA NOLASCO NUÑEZ



JUAN CARLOS MUÑOZ PERALTA



YO, DRA. YADISA MARIA GARCIA BRITO, abogada, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No.4015; CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que aparecen en el presente documento fueron puestas libre y voluntariamente en mi presencia, por los señores BELGICA MARIA NOLASCO NUÑEZ Y JUAN CARLOS MUÑOZ PERALTA, quienes me declaran que esas son las firmas que usan para usar en todos los actos de sus vidas pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los VEINTICINCO (25) días del mes de Junio del año Dos Mil Nueve (2009).

DRA. YADISA MARIA GARCIA BRITO
 NOTARIO PÚBLICO



MUÑOZ C
 MOP
 S.R.L.

gw
 J
 T.c.
 G.M.
 Y.M.
 M



Concepto Mobiliario, SRL

Importadores y fabricantes de muebles de oficina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-CPJ-08-2022

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EQUIPAR LOCALIDADES DEL
PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL



MUÑOZ C N PTO
MCP J
S.R.L.

ACTA DE ASAMBLEA

MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L 1-24-02964-3

Capital social autorizado: RD. \$100,000.000

Capital suscrito y pagado: RD. \$100,000.000

Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana



ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L., CELEBRADA POR SUS SOCIOS ACCIONISTAS EN FECHA CUATRO (04) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS (2016).

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, siendo las (10: 00 A m.) horas de la Mañana del día, mes y año precedente indicados, se han reunidos en el estudio de los representantes legales de la compañía previo convocatoria sito en la Avenida Independencia KM.8. Centro Comercial Miramar, de esta Ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional, en Asamblea Ordinaria las acciones que conforman el capital suscrito y pagado de la compañía: La junta se constituyo bajo la dirección del Gerente del Consejo de Administración señores **BELGICA MARIA NOLASCO NUÑEZ Y JUAN CARLOS MUÑOZ PERALTA**, así dejar cerrada la mesa directiva, ambos dominicanos , mayores de edad , portadores de la cedula de identidad y electoral No. 071-0009965-9 Y 001-0769907-6, ambos, domiciliados y residentes en esta Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional , a los fines de conocer sobre los puntos de agenda que más adelante se señalaran.



Constituida de ese modo la mesa directiva, se dio lectura a la nomina de presencia de los accionista, la cual fue firmada por ambos miembro presente, se confirmo que se encontraba presente en la Asamblea la totalidad de los accionista, razón por la cual el Gerente General **BELGICA MARIA NOLASCO NUÑEZ** declaro abierta la sección, exponiendo los puntos a tratar en esta, según consta en el aviso de convocatoria, los cuales son lo siguientes:

- 1) OTORGAR PODER al señor **JUAN CARLOS MUÑOZ PERALTA**, dominicano, mayor de edad portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0769907-6, domiciliado y residente en esta Ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional, para que este pueda firmar y Representar a la compañía MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.



MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.



MOBILIARIO SRL, por ante cualquier institución Publico o Privada de la misma forma queda autorizado a poder aperturar y Cerrar cuentas bancarias, firmar cheques, retirar valores, depositar documentos, solicitar Préstamo y Certificados a nombre de la compañía, participar en licitaciones Públicas y Privadas, así como cualquier operación bancaria o financiero, que vaya en beneficio de la compañía, por ante cualquier institución Pública o Privada Nacional e Internacional.



- 2) Confirmar al señor **JUAN CARLOS MUÑOZ PERALTA**, como Gerente de la compañía **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO**.

Luego de un intercambio de impresiones se adopto a unanimidad de votos las siguientes resoluciones.

PRIMERA RESOLUCION:

La Junta General Ordinaria de la Compañía **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO S.R.L 1-24-02964-3**, RESUELVE APROBAR como al efecto **APRUEBA** como Bueno y Válido, **OTORGAR PODER ESPECIAL Y/O AUTORIZACION TAN AMPLIO Y SUFICIENTE COMO EN DERECHO FUERE NECESARIO** al señor **JUAN CARLOS MUÑOZ PERALTA**, para que este pueda firmar y representar en nombre de la compañía **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.** Aperturar y Cerrar cuentas bancarias, firmar cheques, retirar valores, depositar documentos, solicitar Préstamo y Certificados, participar en Licitaciones Publica y Privadas a nombre de la compañía, así como cualquier otra operación Bancaria o Financiero, que vaya en beneficio de la compañía, por ante cualquier institución Pública o Privada nacional e Internacional.



SEGUNDA RESOLUCION:

La Junta General Ordinaria de la Compañía **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L 1-24-02964-3**, RESUELVE APROBAR como al efecto **APRUEBA** la



T.C.
B.M.

CONFIRMACION del señor JUAN CARLOS MUÑOZ PERALTA, como Gerente por un Periodo de Seis (06) años de la compañía.



El Gerente ofreció de nuevo la palabra a todos los presentes, quienes manifestaron no tener nada que decir, y después de redactadas la presente acta, fue leída a todos quienes la encontraron conforme. A continuación dicho funcionario declaro cerrada la sesión de la Junta a las Once (11:00 Am) horas de la Mañana, de todo lo cual nosotros los abajo firmados certificamos.

FIRMADOS:

JUAN CARLOS MUÑOZ PERALTA
Gerente

BELGICA MARIA NOLASCO NUÑEZ
Socio



MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L 1-24-02964-3

Capital social autorizado: RD. \$100,000.000

Capital suscrito y pagado: RD. \$100,000.000

Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana



LA NOMINA QUE CONTIENE LOS NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS SOCIOS PRESENTE Y/O REPRESENTADOS, EN EL NUMERO DE CUOTAS Y DE VOTOS DE CADA UNO QUE LE CORRESPONDEN, CONCURRENTES A LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L, CELEBRADA EN FECHA CUATRO (04) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS (2016).:

ACCIONISTAS	CUOTAS	VALOR
BELGICA MARIA NOLASCO NUÑEZ, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.071-0009965-9, domiciliado y residente en la Avenida Independencia Km.8 Centro Comercial Miramar Local No.3 de esta Ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional.	850	85,000
JUAN CARLOS MUÑOZ PERALTA, dominicano, mayor de edad, portador de la Acta de Nacimiento No. 001-0769907-6, domiciliado y residente en la Avenida Independencia Km.8 Centro Comercial Miramar Local No.3 de esta Ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional.	150	15,000

TOTALES

1000

MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO S.R.L.



HECHO, Y FIRMADO VERDADERO, por todos los suscriptores en dos (02) originales de un mismo tenor, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los fecha Cuatro (04) días del mes de Octubre del año Dos Mil Diez y Seis (2016).

FIRMADOS:

JUAN CARLOS MUÑOZ PERALTA
Gerente

BELGICA MARIA NOLASCO NUÑEZ
Socio



COPIA

FECHA: 05/10/16 HORA: 12:29 p. m.
NO. EXP.: 436333 R. M.: 11814SD
LIBRO: 52 FOLIO: 237
VALOR: RDS200.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
NUM.: 1593611RD





Concepto Mobiliario, SRL

Importadores y fabricantes de muebles de oficina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-CPJ-08-2022

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EQUIPAR LOCALIDADES DEL
PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL**



MUÑOZ C N PTO
MCF
S.R.L.

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DEL OFERENTE

Quien suscribe, el señor **JUAN CARLOS MUÑOZ PERALTA**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No.001-0769907-6, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, actuando en nombre y representación de la entidad "**MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO**", sociedad de comercio organizada y existente de conformidad con las leyes de la Republica Dominicana, con **RNC No. 124-02964-3**, y domicilio social en la Av. Independencia, Km. 8, Centro Comercial Miramar, local No.3, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, conforme a los poderes que me fueran otorgados por el Consejo de Administración de la compañía, en mi condición de Representante Legal de la misma, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional **LPN-CPJ-08-2022, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EQUIPAR LOCALIDADES DEL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL"** DECLARO BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente: **PRIMERO:** Que NO nos encontramos afectados por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones; y No nos encontramos afectados por el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial. ----

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022). ----


JUAN CARLOS MUÑOZ PERALTA
Declarante
MUÑOZ CONCEPTO
MOBILIARIO
S.R.L.





Concepto Mobiliario, SRL

Importadores y fabricantes de muebles de oficina

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-CPJ-08-2022

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EQUIPAR LOCALIDADES DEL
PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL**



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA



MUÑOZ C N PTC
MOB J
S.R.L.



Concepto Mobiliario, SRL

Importadores y fabricantes de muebles de oficina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-CPJ-08-2022

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EQUIPAR LOCALIDADES DEL
PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL**



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

ESTADOS FINANCIEROS



MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S. R. L.
Estados Financieros
Al 30 de Junio del 2021
(Con el Informe de los Auditores Independientes)



PARA: Gerente General
DE: Gerente de Auditoría
ASUNTO: Auditoria de los Estados Financieros terminados al 30 de junio del 2021
FECHA: 22 de Julio, 2021.



Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S. R. L., (la compañía), que comprenden el estado de situación financiera al 30 de junio del 2021, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S. R. L. al 30 de junio del 2021 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

Bases para la Opinión

Hemos realizado la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades conforme a esas normas se describen más ampliamente en la sección de "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores Públicos (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Responsabilidades de la administración por los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales significativos, debido a fraude o error.

MUÑOZ C
MCF



En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados a continuidad y utilizar el principio de empresa en marcha como base contable, a menos que la dirección tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o no tiene otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables del gobierno de la entidad están a cargo de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Compañía.

Responsabilidades de los auditores

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable, es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, detectará siempre un error material cuando exista. Las representaciones erróneas pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, de forma individual o de forma agregada, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas de los usuarios, basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- identificamos y valoramos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es mayor que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas, efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre todo adecuado de utilizar, por parte de la administración la base contable de empresa en marcha, y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones.




MUÑOZ G. A. P.T.O.
MOF
S.R.L.



que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de la empresa para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente revelación en los estados financieros o, tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos y condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan de manera razonable las transacciones y hechos subyacentes.
- Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.




HAROLD MENDEZ RIVERA
Contador Público Autorizado
Exequátur No. 671-10 año 2010

22 de Julio del 2021.-




MUÑOZ C. M.
MCP
S.R.L.

MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, SRL

Balance General

Periodos Terminados el 30 de junio del 2021 Y 2020

Valores Expresados en RD\$

ACTIVOS	Notas	2021 - 2020	2020 - 2019
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo en Caja y Bancos	3	4,971,813	1,846,706
Cuentas Por Cobrar Clientes	4	7,850,469	6,826,495
Inventario de Mercancia	5	5,140,552	7,530,000
Gastos Pagados por Adelantados	8	464,790	2,418,656
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		18,427,624	18,621,857
INVERSIONES		-	-
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS	7	35,105,386	36,731,446
OTROS ACTIVOS		<u>359,413</u>	<u>359,413</u>
TOTAL DE ACTIVOS		<u>53,892,423</u>	<u>55,712,715</u>

Las notas en las páginas 1 hasta la 12 son parte integral de estos estados financieros.



MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, SRL

Balance General

Periodos Terminados el 30 de junio del 2021 Y 2020

Valores Expresados en RDS



PASIVO & PATRIMONIO	Notas	2021 - 2020	2020 - 2019
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Lineas de Credito	6	5,954,345	4,650,000
Cuentas Por Pagar Proveedores		-	3,199,324
Retenciones Por Pagar		763,377	565,481
TOTAL PASIVO CORRIENTE		6,717,722	8,414,805
LARGO PLAZO			
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	10	27,814,946	29,119,291
TOTAL DE PASIVOS		34,532,668	37,534,096
PATRIMONIO			
Capital Social Suscrito y Pagado		100,000	100,000
Reserva Legal		-	-
Aportes Para Futuras Capitalizaciones		-	-
Utilidad o Pérdidas Periodos Anteriores		18,078,620	16,549,727
Utilidad o Pérdidas Periodo Corriente		1,181,135	1,528,893
TOTAL PATRIMONIO		19,359,755	18,178,620
TOTAL PASIVO & CAPITAL		53,892,423	55,712,715



Las notas en las páginas 1 hasta la 12 son parte integral de estos estados financieros.

MUÑOZ C M PTO
MCP
S.R.L.

MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, SRL

Estados de Resultados

Periodos Terminados el 30 de junio del 2021 Y 2020

Valores Expresados en RD\$



	2021 - 2020	2020 - 2019
Ingresos del Período	61,162,268	37,293,781
(-) Costo Operativo	<u>(53,050,616)</u>	<u>(32,652,565)</u>
Total Ingresos Brutos	8,111,652	4,641,216
(-) Gastos Operacionales		
Gastos de Personal	1,817,889	778,287
Gastos Por Servicios y Suministros	4,013,438	-
Gastos de Representación	37,938	-
Gastos de Seguro	403,856	-
Gastos de Activos Fijos	220,537	-
Arrendamientos	-	-
Amortizaciones y Depreciaciones del Período		<u>1,768,555</u>
Total de Gastos Operacionales	6,493,658	2,546,842
Utilidad En Operación	1,617,993	2,094,374
(-) Gastos Financieros	-	-
(-) Gastos Extraordinarios	-	-
Utilidad Antes de Impuesto Sobre La Renta	1,617,993	2,094,374
(-) Impuesto Sobre la Renta	436,858	565,481
Utilidad Neta	<u>1,181,135</u>	<u>1,528,893</u>



MUÑOZ C
MCF
S.P.

Las notas en las páginas 1 hasta la 12 son parte integral de estos estados financieros.



MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, SRL
 Estados de Cambios en el Patrimonio
 Periodos Terminados el 30 de junio del 2021 Y 2020
 Valores expresados en RDS

	Capital Social	(Pérdida) Ganancia Acumulada	Reserva Legal	Utilidad del Periodo	Structure De Capital
Saldos al 30 de Junio del 2020	100,000.00	16,549,727.00	-	1,528,892.72	18,178,619.72
Movimientos de Utilidad Periodos Anteriores	-	1,528,892.72		(1,528,892.72)	-
Ganancia del Periodo	-			1,181,135.19	1,181,135.19
Saldos al 30 de Junio del 2020	<u>100,000.00</u>	<u>18,078,619.72</u>	<u>-</u>	<u>1,181,135.19</u>	<u>19,359,754.91</u>

Las notas en las páginas 1 hasta la 12 son parte integral de estos estados financieros.



MUÑOZ C **PTO**
MC **J**
S.R.L.

MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, SRL

Estado de Flujo de Efectivo
al 30 de junio del 2021 y 2020
Valores en RD\$



Utilidad Neta (Extraída del Estado de Resultados) 1,181,135

Ajustes para Conciliar la Utilidad
Neta al Efectivo Neto Provisto por las
Actividades de Operación

	Al Cierre 2020 - 2019	Año Corriente 2021 - 2020	
(+) Depreciación y Amortización	-	3,448,683	3,448,683
(-) Cuentas por Cobrar	6,826,495	7,850,469	(1,023,974)
(-) Otros Activos	359,413	359,413	-
(-) Inventarios	7,530,000	5,140,552	2,389,448
(-) Gastos Anticipados	2,418,656	464,790	1,953,866
(-) Cuentas por Pagar	3,199,324	-	(3,199,324)
(-) Impuestos Por Pagar	565,481	763,377	197,896
Efectivo Neto Provisto por las Actividades de Operación			3,766,594
Inversiones			
(-) Inversión en Activos Fijos	36,731,446	38,554,069	(1,822,623)
Disminución en Activos Fijos	-	-	-
Aumento (Disminución) Otros Activos	-	-	-
Efectivo Neto (usado) en las Actividades de Inversión			(1,822,623)
Préstamo por Pagar Corto Plazo	4,650,000	5,954,345	1,304,345
(+) Préstamo por Pagar Largo Plazo	29,119,291	27,814,946	(1,304,345)
Inversión de Capital	100,000	100,000	
Efectivo Neto Obtenido por las Actividades de Financiamiento			
(-) Disminución Neta en Efectivo			
(+) Efectivo al Comienzo del Período (Viene de los Estados Financieros al 30/06/2020)			1,846,706
(+) Efectivo al Final del Período			4,971,813



MUÑOZ C
MC

PTO
S.R.L.

Las notas en las páginas 1 hasta la 12 son parte integral de estos estados financieros.

MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.
Notas a los Estados Financieros
Al 30 de junio del 2021 y 2020



1. Entidad

Muñoz Concepto Mobiliario, S. R. L. fue constituida en fecha 09 de septiembre del 2002, con el RNC No. 1-24-02964-3 y Registro Mercantil No. 11814-SD; la cual se constituye como una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto social principal es el 523951 – Venta al por menor de maquinas y equipos de oficina en la República Dominicana.

Tiene su domicilio social en la Independencia KM 8, Miramar, No. 3, Distrito Nacional, Republica Dominicana.

La Compañía cuenta con una nomina de 11 empleados al 30 de junio 2021 y 2020.

Los estados financieros fueron autorizados a ser emitidos por la administración de la Compañía en fecha 15 de julio del 2021.

2. Resumen de las principales políticas de contabilidad

2.1 Bases de preparación y presentación de los Estados Financieros

La Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada establece que las operaciones de las sociedades comerciales se asentarán en registros contables de acuerdo con los principios y normas contables generalmente aceptados, nacional e internacionalmente, conforme con las regulaciones nacionales. En este sentido, el Instituto de de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD) resolvió en su Resolución Normas de Contabilidad No. 1 del 7 de febrero del 2011 requerir la utilización de las Normas Internacionales de Información Financieras para la Pequeña y Mediana Empresa traducidas al español, como normas contables aplicables en la República Dominicana para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2012. Para el periodo de transición, las compañías podrán optar por la aplicación de determinadas normas, según se explica en dicha resolución.

El ICPARD resolvió el 13 diciembre del año 2012, permitir que las empresas que no han finalizado el proceso de adecuación NIIF Pymes, según sea el caso, puedan hacerlo para ejercicios iniciados el 01 de enero 2013. En estos casos los estados financieros hasta los ejercicios iniciados el 1 de enero del 2013 se elaboran de acuerdo con la resolución de las normas de contabilidad No. 1 del 7 de febrero de 2011.



MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.
Notas a los Estados Financieros
Al 30 de junio del 2021 y 2020



En el contexto de esta resolución la Compañía ha preparado y presentado sus estados financieros de forma consistente, bajo la convención de costos históricos y se presentan de manera comparativa, aplicando las siguientes políticas:

2.2 Uso de estimados

La preparación de estados financieros de conformidad con NIIF Pymes requiere que la administración haga estimados y suposiciones que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a las fecha de los estados financieros, al igual que las cifras reportadas de ingresos, costos y gastos durante el periodo que se reporta. Estas estimaciones se basan en la experiencia histórica y varios hechos que se estiman razonables en las evaluaciones, cuyos resultados son la base para hacer juicios acerca de los valores contables activos que no son rápidamente disponibles de otras fuentes. En consecuencia, los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones se usan principalmente para contabilizar la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar, provisión de inventarios, depreciación, provisión de órdenes de compras requeridas a la fecha del balance y compensación de empleados. La Compañía no tiene estimaciones, ni supuestos que tengan un nivel de riesgo significativo de causar un ajuste material a los valores registrados de los activos y pasivos dentro del siguiente año fiscal.

2.3 Saldos en moneda extranjera

2.3.1 Registros contables, moneda funcional y de presentación

La compañía mantiene sus registros contables en pesos (RD\$), su moneda funcional.

2.3.2 Transacciones y saldos

Los activos y pasivos en monedas extranjeras se expresan a la tasa de cambio vigente en el mercado a la fecha de los estados financieros. Las diferencias entre las tasas de cambio de las fechas en que las transacciones se originan y aquellas en que se



MUÑOZ C
MOP
S.R.L.

MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.
Notas a los Estados Financieros
Al 30 de junio del 2021 y 2020



liquidan, y las resultantes de las posiciones mantenidas por la Compañía, ~~se incluyen~~ en los resultados corrientes como ganancia o pérdida en cambio. La Compañía incluye dentro de los estados financieros los saldos y transacciones en monedas extranjeras.

2.4 Equivalentes en efectivo

Para los fines de estados de flujos de efectivo, la Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo, el efectivo en caja y bancos, así como los depósitos a plazo y otras inversiones de alta liquidez con vencimiento original de tres meses o menos.

2.5 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar están registradas al valor original de las facturas de los clientes.

2.5.1 Provisión para cuentas por cobrar riesgosa

La Compañía no tiene provisión para cuentas por cobrar de difícil recuperación. Sin embargo, aplica directamente la recuperabilidad cuando existe el riesgo, después de agotados todos los procedimientos de gestión de cobros.

2.6 Reconocimiento de ingresos, costos y gastos.

Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes y servicios se reconocen cuando se entrega el control de los bienes y se prestan los servicios.

Costos y gastos:

Los costos y gastos se reconocen cuando se incurren



MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.
Notas a los Estados Financieros
Al 30 de junio del 2021 y 2020



2.7 Mobiliario y equipos y depreciación

2.7.1 Mobiliario y equipos

Los mobiliarios y equipos están registrados a su costo histórico menos la depreciación acumulada. Al momento de su retiro u otra disposición, el costo del activo y la depreciación acumulada correspondiente se eliminan de las cuentas. Los costos de mantenimiento, reparaciones y mejoras menores se cargan a gastos, las ganancias o pérdidas en ventas o retiros se reflejan en los resultados del período.

2.7.2 Depreciación

La depreciación de los dispositivos móviles y equipos se determina en base a ley 11-92 establecido por impuestos internos, el tomar este método fue autorizado por la gerencia para evitar diferencias temporales y permanentes.

2.8.1 Impuesto sobre la renta

El gasto del impuesto sobre la renta está compuesto por el impuesto del año corriente e impuesto sobre la renta diferido.

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto a pagar, resultante de la renta neta imponible del año basado en el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones, utilizando la tasa impositiva establecida a la fecha del balance general. El impuesto diferido es reconocido usando el método del balance general y se origina como consecuencia de diferencias temporales entre los montos de los activos y pasivos utilizados para propósito de los reportes financieros, según las Normas Internacionales de

Información financiera y los montos utilizados para propósitos fiscales, siempre y cuando estas sean realizables. El monto del impuesto diferido es determinado basado en la realización esperada de los montos de activos y pasivos registrados.

El impuesto diferido activo es reconocido solo si es probable que la renta neta imponible futura sea compensada con las pérdidas impositivas no utilizadas y créditos que pueden ser utilizados. El impuesto diferido activo es reducido hasta eliminarse en caso de no ser probable que el beneficio relacionado al mismo se realice.



MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.
Notas a los Estados Financieros
Al 30 de junio del 2021 y 2020



2.9 Obligaciones por Beneficios al Personal

2.9.1 Prestaciones laborales

Las regulaciones locales requieren de los patronos, el pago de prestaciones sociales a los empleados que despiden sin causa justificada y por otros motivos establecidos en el Código de Trabajo. El valor de esta compensación depende de varios factores, incluyendo el tiempo que haya trabajado el empleado. Estas compensaciones se reconocen en los resultados en el momento en que se incurren o en el momento en que se conoce efectivamente que la relación laboral cesará y no existe la posibilidad de cambiar esta decisión.

2.9.2 Bonificación

La Compañía otorga bonos a sus ejecutivos y empleados en base a la política de beneficios, la cual toma en cuenta la antigüedad de su servicio, tal como es requerido por la Ley. La Compañía reconoce el gasto por este concepto sobre la base de lo acumulado.

2.9.3 Sistema de seguridad social

Según se establece en la Ley No. 87-01 de la República Dominicana, y sus modificaciones, la Compañía contribuye a través de su sucursal con el sistema de seguridad social en cual cubre con pensiones, seguro de salud y riesgos laborales a los empleados incapacitados y envejecientes, así como a sus sobrevivientes, las contribuciones realizadas por la Compañía son reconocidas como gasto en el estado de resultados de las sucursales combinadas. La Compañía no posee obligación adicional ni implícitamente diferente a la contribución del porcentaje requerido por Ley.

2.10 Deterioro del valor de los activos

La Compañía contabiliza los activos de larga vida de acuerdo a las provisiones de la Norma Internacional de Información Financiera No. 36 "Deterioro del Valor de los Activos". Esta norma ofrece guías para el reconocimiento y la valoración del deterioro de los activos a largo plazo, ciertos activos intangibles identificables y plusvalía relacionada a los activos que sean mantenidos y todos aquellos usados y aquellos que serán retirados. La recuperación de los activos a los mantenidos y usados es medida por la comparación de los valores en libros de estos activos con los movimientos futuros descontados de efectivo esperados que generan estos valores de mercado, cual sea mayor. Si los activos son afectados deteriorados, el cambio a ser reconocido es determinado por la diferencia entre el valor en libros de los activos y el valor del mercado.



MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 30 de junio del 2021 y 2020



2.11 Instrumentos financieros

Los valores en libros del efectivo, inversiones, cuentas por cobrar y por pagar corrientes, y otras cuentas por pagar, son similares a sus valores razonables de mercado, dado su corto vencimiento y realización.

En el mes de diciembre del 2005 el Poder Ejecutivo promulgó la Reforma Tributaria No. 557-05, la cual introdujo la modalidad de que el impuesto sobre la renta a pagar sería el mayor del impuesto sobre la base de la renta neta imponible y del 1% sobre los activos sujetos a impuestos, Para los años 2020 y 2019, la empresa calificada para pagar sobre la base de la renta neta imponible.

3. Efectivo en caja y bancos

Un detalle del efectivo en caja y bancos al 30 de junio del 2021 y 2020, es como sigue:

EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	2021 - 2020	2020 - 2019
El detalle Al 30 de Junio del 2021 y 2020 es como sigue:		
Bancos Comerciales	4,971,813	1,846,706
	<hr/>	<hr/>
Total Efectivo en Caja y Bancos Comerciales	4,971,813	1,846,706

a) La empresa no posee cuenta bancaria en dólares u otra moneda de cambio diferente al peso dominicano.

4. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar cliente esta detallada de la siguiente manera:

El detalle Al 30 de Junio del 2021 y 2020 es como sigue:

Cuentas por Cobrar Clientes	7,850,469	6,826,495
	<hr/>	<hr/>
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	7,850,469	6,826,495



MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 30 de junio del 2021 y 2020



5. **Inventario de mercancías**, el detalle del inventario de mercancías esta detallado a continuación:

DETALLE DE INVENTARIO	2021 - 2020	2020 - 2019
El detalle Al 30 de Junio del 2021 y 2020 es como sigue:		
Detalle de Inventario RDS		
Inventario Inicial	7,530,000	3,000,000
(+) Compras del año Suplidores	50,661,169	37,182,565
(-) Costo de la Mercancía Vendida	(53,050,616)	(32,652,565)
Mercancia en Almacen	5,140,552	7,530,000
(+) Mercancia en Tránsito	-	-
Total de Inventario RDS	5,140,552	7,530,000

6. **Prestamos Por Pagar**

La sociedad posee la línea de créditos con el Banco Lopez de Haro y el Banco Bhd Leon, en el cierre finalizado al 30 de junio del 2021 y 2020 los balances eran los siguientes:

	<u>2021 - 2020</u>	<u>2020 - 2019</u>
<u>Deuda financieras a corto plazo</u>		
Prestamos en Instituciones Bancarias RDS	-	-
Línea de Crédito Banco Lopez de Haro	3,434,095	4,000,000
Línea de Crédito Banco BHD Leon	2,520,250	650,000
Deuda a Corto Plazo	5,954,345	4,650,000
Total prestamos por pagar RDS	5,954,345	4,650,000



MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio del 2021 y 2020



7. Propiedad, Mobiliario y Equipos de Oficinas

Los activos fijos se le van a aplicar la depreciación según el código tributario de la República Dominicana a partir del periodo 2021 - 2020, separados por las categorías establecidas en las consideraciones fiscales del estado.

Mobiliario y equipos , netos

El movimiento de los mobiliarios y equipos al 30 de junio de 2021 y 2020 es como sigue

Al costo		<u>Balance</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>Balance</u>
		<u>2019 - 2020</u>			<u>2019 - 2020</u>
Edificaciones	RDS	35,371,105	-	-	35,371,105
Mobiliario y equipos de Oficina		-	54,068	-	54,068
Automoviles, Equipos de Transporte		-	-	-	-
Activos No Depreciables		3,128,896	-	-	3,128,896
		<u>38,500,001</u>	<u>54,068</u>	<u>-</u>	<u>38,554,069</u>
Depreciacion acumulada		(1,768,555)	(6,758)	-	(3,448,683)
Mobiliario y equipos, neto	RDS	<u>36,731,446</u>	<u>47,309</u>	<u>-</u>	<u>35,105,386</u>

Al costo		<u>Balance</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>Balance</u>
		<u>2018 - 2019</u>			<u>2019 - 2020</u>
Edificaciones	RDS	15,900,001	19,471,104	-	35,371,105
Mobiliario y equipos de Oficina		-	-	-	-
Automoviles, Equipos de Transporte		-	-	-	-
Activos No Depreciables		-	3,128,896	-	3,128,896
		<u>15,900,001</u>	<u>22,600,000</u>	<u>-</u>	<u>38,500,001</u>
Depreciacion acumulada		-	-	-	(1,768,555)
Mobiliario y equipos, neto	RDS	<u>15,900,001</u>	<u>22,600,000</u>	<u>-</u>	<u>36,731,446</u>

8. Impuesto sobre la renta (ISR)

La tasa establecida para el ISR de los cierres fiscales correspondientes al 2019 y 2018 es de un 27% sobre las utilidades de los ejercicios, las diferencias que hay entre el estado de resultados y el cálculo del impuesto sobre la renta se clasifican en diferencias permanentes y temporales, otro detalle que nos lleva a determinar el impuesto sobre la renta real es determinar los anticipos pagados en los ejercicios fiscales.

A continuación mostramos una conciliación entre los resultados de las operaciones de los periodos terminados en estos años.



MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.

Notas a los Estados Financieros
Al 30 de junio del 2021 y 2020



	<u>2021 - 2020</u>	<u>2020 - 2019</u>
Beneficio antes de impuesto sobre la renta	RDS 1,617,993	2,094,374
<u>Diferencias permanentes:</u>		
Gastos no deducibles a los fines fiscales	-	-
Provisiones no admitidas	-	-
Total diferencias permanentes	-	-
Total diferencias Temporales	-	-
Renta neta imponible ante de la perdida	1,617,993	2,094,374
Perdidas años anteriores	-	-
Renta neta imponible	<u>1,617,993</u>	<u>2,094,374</u>
Impuesto sobre la renta a pagar 27%	436,858	565,481
Retenciones Emitidas por Pagos del Estado	-	(239,412)
Credito Retenciones Por Interes Bancarios	-	-
Anticipo de Impuesto sobre la renta	(464,790)	(2,418,656)
Diferencia a Pagar	RDS <u>(27,932)</u>	<u>(2,092,588)</u>

En el mes de diciembre del 2005 el Poder Ejecutivo promulgó la Reforma Tributaria No. 557-05, la cual introdujo la modalidad de que el impuesto sobre la renta a pagar sería el mayor del impuesto sobre la base de la renta neta imponible y del 1% sobre el valor de los activos sujetos a impuestos. Para los años 2021 y 2020, la empresa califico paga pagar sobre la base de la renta imponible.

	<u>2020 - 2021</u>	<u>2019 - 2020</u>
Total Activos	RDS 53,892,423	55,712,716
Impuesto Diferido o Anticipado	(464,790)	(2,418,656)
Activos Imponibles	<u>53,427,633</u>	<u>53,294,060</u>
Impuestos Sobre Activos (tasa 1%)	534,276	532,941
Impuestos Por Utilidades	(436,858)	(565,481)
Diferencia a Pagar	RDS <u>27,932</u>	<u>1,853,175</u>



MUÑOZ C **PTC**
MC **J**
S.R.L.

MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 30 de junio del 2021 y 2020



9.1 Capital social

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente, el patrimonio de los socios corresponde a 1,000 cuotas sociales suscritas y pagadas a razón de RD \$ 100 cada una, ascendente a RDS100,000.

El capital social de la Compañía según los estatutos sociales se compone como sigue:

- a) Bélgica Maria Nolasco Núñez, quinientas (500) cuotas sociales, numeradas, equivalentes a un voto cada una y en la asamblea de constitución y formación de la sociedad.
- b) Juan Carlos Muñoz Peralta, quinientas (500) cuotas sociales, numeradas, equivalentes a un voto cada una y en la asamblea de constitución y formación de la sociedad.

9.2 Principal socio

Los socios tienen la misma participación de cuotas sociales:

Nombre de los Socios	Cuotas Sociales	Valor de una Cuota Social	Aporte en RDS
Belgica Maria Nolasco Nuñ	100	500	50,000
Juan Carlos Muñoz Peralta	100	500	50,000
		<u>1,000</u>	<u>100,000</u>



9.3 Reserva legal

El Artículo 47 de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales requiere que todas las compañías anónimas y de responsabilidad limitada transfieran anualmente, como mínimo, el 5% de sus beneficios netos a una reserva legal hasta que tal reserva sea igual al 10% del capital social. Dicha reserva está restringida en cuanto a su distribución a los accionistas.

10. Cuentas Por Pagar Socios

Los socios en la demanda de crecimiento operativo han ido cubriendo las necesidades de la entidad mediante financiamiento de su propio capital.

Nombre de los Socios	2021 - 2020	2020 - 2019
Belgica Maria Nolasco Nuñez	13,907,473	14,559,645
Juan Carlos Muñoz Peralta	13,907,473	14,559,645
Totales Prestamo Por Pagar	<u>27,814,946</u>	<u>29,119,291</u>



MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.

Notas a los Estados Financieros
Al 30 de junio del 2021 y 2020

11. Las Cargas Sociales de la empresa fueron de la manera siguiente:

Sueldos, salarios y otros beneficios al personal

	<u>2021 - 2020</u>	<u>2020 - 2019</u>
Sueldos y Salarios	1,079,800	668,000
Ley de Seguridad Social	167,801	103,607
Infotep	10,798	6,680
Otros Gastos de Personal	<u>559,490</u>	<u>-</u>
Total Gastos de Personal	<u>1,817,889</u>	<u>778,287</u>



12. Compromisos y contingencias

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía no tiene compromisos y contingencias según las representaciones de los consultores legales y la Administración. A la fecha de este informe no hemos sido enterados de algún litigio que afecte las revelaciones o los estados financieros adjuntos.

13. Administración del riesgo financiero

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros: • Riesgo de liquidez.

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez



13.1 El riesgo de liquidez

Es el riesgo de que la Compañía no cumpla con sus obligaciones financieras conforme su vencimiento. La política de la Compañía para la administración del riesgo de liquidez es, en la medida de lo posible, tener siempre la liquidez suficiente para cumplir con todos los pasivos que tengan una fecha de sus vencimientos, tanto bajo condiciones normales o como de crisis económica, sin tener que incurrir en pérdidas inaceptables, o correr el riesgo de perjudicar la reputación de la Compañía.



MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio del 2021 y 2020

13.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito consiste en la contraparte marítima incapaz de sufrir frente a las cuentas por pagar de suplidores, ocasionando pérdidas financieras, y se origina principalmente en el efectivo y cuentas por cobrar. Para la administración del riesgo de crédito en depósitos en bancos e inversiones en valores, la Compañía solo realiza transacciones con entidades financieras locales y extranjeros que son reconocidas y con indicadores de solidez principales activos financieros que pueden exponer a la Compañía a la concentración de riesgo crediticio son las cuentas por cobrar a relacionadas. Los principales clientes de la Compañía tienen un buen historial de pagos de manera que, según la opinión de la gerencia, el riesgo de incobrabilidad no es significativo.



MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S. R. L.
Estados Financieros
Al 30 de Junio del 2020
(Con el Informe de los Auditores Independientes)



PARA: Gerente General
DE: Gerente de Auditoría
ASUNTO: Auditoría de los Estados Financieros terminados al 30 de junio del 2020
FECHA: 15 de Agosto, 2020.



Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S. R. L., (la compañía), que comprenden el estado de situación financiera al 30 de junio del 2020, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S. R. L. al 30 de junio del 2020 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

Bases para la Opinión

Hemos realizado la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades conforme a esas normas se describen más ampliamente en la sección de "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores Públicos (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Responsabilidades de la administración por los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales significativos, debido a fraude o error.

MUÑOZ C
MOT
S.R.L.
PTC

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados a continuidad y utilizar el principio de empresa en marcha como base contable, a menos que la dirección tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o no tiene otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables del gobierno de la entidad están a cargo de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Compañía.

Responsabilidades de los auditores

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable, es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, detectará siempre un error material cuando exista. Las representaciones erróneas pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si de forma individual o de forma agregada, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas de los usuarios, basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- identificamos y valoramos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es mayor que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas, efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre todo adecuado de utilizar, por parte de la administración la base contable de empresa en marcha, y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones



MUNOZ C PTO
SRL

que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de la empresa para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente revelación en los estados financieros o, tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos y condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan de manera razonable las transacciones y hechos subyacentes.
- Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



R. Harold M.

HAROLD MENDEZ RIVERA
Contador Público Autorizado
Exequátur No. 671-10 año 2010

15 de agosto del 2020.-



MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, SRL
 Balance General
 Periodos Terminados el 30 de junio del 2020 Y 2019
 Valores Expresados en RD\$



ACTIVOS	Notas	2020 - 2019	2019 - 2018
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo en Caja y Bancos	3	1,846,706	2,100,001
Cuentas Por Cobrar Clientes	4	6,826,495	49,049
Inventario de Mercancia	5	7,530,000	3,000,000
Gastos Pagados por Adelantados	8	2,418,656	776,583
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		18,621,858	5,925,633
INVERSIONES			
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS	7	36,731,446	15,900,001
OTROS ACTIVOS		<u>359,413</u>	<u>894,368</u>
TOTAL DE ACTIVOS		<u>55,712,716</u>	<u>22,720,002</u>

Las notas en las páginas 1 hasta la 12 son parte integral de estos estados financieros.


MUÑOZ C **PTC**
MC **J**
S.R.L.

MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, SRL
 Balance General
 Periodos Terminados el 30 de junio del 2020 Y 2019
 Valores Expresados en RD\$



PASIVO & PATRIMONIO	Notas	2020 - 2019	2019 - 2018
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Prestamos Por Pagar		-	951,036
Cuentas Por Pagar Proveedores		3,199,324	-
Retenciones Por Pagar		565,481	3,199,324
TOTAL PASIVO CORRIENTE		3,764,805	4,150,360
LARGO PLAZO			
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	6	33,769,291	1,919,915
TOTAL DE PASIVOS		37,534,096	6,070,275
PATRIMONIO			
Capital Social Suscrito y Pagado		100,000	100,000
Reserva Legal		-	-
Aportes Para Futuras Capitalizaciones		-	-
Utilidad o Pérdidas Periodos Anteriores		16,549,727	7,899,703
Utilidad o Pérdidas Período Corriente		1,528,893	8,650,024
TOTAL PATRIMONIO		18,178,620	16,649,727
TOTAL PASIVO & CAPITAL		55,712,716	22,720,002

Las notas en las páginas 1 hasta la 12 son parte integral de estos estados financieros.



MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, SRL
 Estados de Resultados
 Periodos Terminados el 30 de junio del 2020 Y 2019
 Valores Expresados en RD\$



	2020 - 2019	2019 - 2018
Ingresos del Período	37,293,781	62,724,917
(-) Costo Operativo	<u>(32,652,565)</u>	<u>(46,269,369)</u>
Total Ingresos Brutos	4,641,216	16,455,548
(-) Gastos Operacionales		
Gastos de Personal	778,287	606,200
Gastos Por Servicios y Suministros	-	4,000,000
Gastos de Representación	-	-
Gastos de Seguro	-	-
Gastos de Activos Fijos	-	-
Arrendamientos	-	-
Amortizaciones y Depreciaciones del Período	<u>1,768,555</u>	<u>-</u>
Total de Gastos Operacionales	2,546,842	4,606,200
Utilidad En Operación	2,094,374	11,849,348
(-) Gastos Financieros	<u>-</u>	<u>-</u>
(-) Gastos Extraordinarios		
Utilidad Antes de Impuesto Sobre La Renta	2,094,374	11,849,348
(-) Impuesto Sobre la Renta	565,481	3,199,324
Utilidad Neta	<u>1,528,893</u>	<u>8,650,024</u>

Las notas en las páginas 1 hasta la 12 son parte integral de estos estados financieros.

MUÑOZ C
MC
S.R.L.



MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.
 Estados de Cambios en el Patrimonio
 Periodos Terminados el 30 de junio del 2020 Y 2019
 Valores expresados en RD\$

	Capital Social	(Pérdida) Ganancia Acumulada	Reserva Legal	Utilidad del Periodo	Structure De Capital
Saldo al 30 de Junio del 2019	100,000.00	7,899,702.81	-	8,650,024.18	16,649,726.99
Movimientos de Utilidad Periodos Anteriores	-	8,650,024.18		(8,650,024.18)	-
Ganancia del Periodo	-			1,528,892.72	1,528,892.72
Saldo al 30 de Junio del 2020	100,000.00	16,549,726.99	-	1,528,892.72	18,178,619.71

Las notas en las páginas 1 hasta la 12 son parte integral de estos estados financieros.





MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, SRL

Estado de Flujo de Efectivo
al 30 de junio del 2020 y 2019
Valores en RD\$

Utilidad Neta (Extraída del Estado de Resultados)			1,528,893
Ajustes para Conciliar la Utilidad Neta al Efectivo Neto Provisión por las Actividades de Operación			
	Al Cierre 2020 - 2019	Año Corriente 2019- 2018	
(+) Depreciación y Amortización	-	1.768.555	1,768,555
(-) Cuentas por Cobrar	49,049	6.826.495	(6,777,446)
(-) Otros Activos	894,368	359,413	534,955
(-) Inventarios	3.000.000	7.530.000	(4,530,000)
(-) Gastos Anticipados	776,583	2.418.656	(1,642,073)
(-) Cuentas por Pagar	-	3.199.324	3,199,324
(-) Impuestos Por Pagar	3.199.324	565.481	(2,633,843)
Efectivo Neto Provisión por las Actividades de Operación			(10,080,527)
Inversiones			
(-) Inversión en Activos Fijos	15.900.001	38.500.001	(22,600,000)
Disminución en Activos Fijos	-	-	-
Aumento (Disminución) Otros Activos	-	-	-
Efectivo Neto (usado) en las Actividades de Inversión			(22,600,000)
Préstamo por Pagar Corto Plazo			-
(+) Préstamo por Pagar Largo Plazo	2.870.951	33.769.291	30,898,340
Inversión de Capital	100.000	100.000	-
Efectivo Neto Obtenido por las Actividades de Financiamiento			30,898,340
(-) Disminución Neta en Efectivo			(253,294)
(+) Efectivo al Comienzo del Periodo (Viene de los Estados Financieros al 30/06/2019)			2,100,001
(+) Efectivo al Final del Periodo			1,846,706

Las notas en las páginas 1 hasta la 12 son parte integral de estos estados financieros.



MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.
Notas a los Estados Financieros
Al 30 de junio del 2019 y 2018



1. Entidad

Muñoz Concepto Mobiliario, S. R. L. fue constituida en fecha 09 de septiembre del 2002 con el RNC No. 1-24-02964-3 y Registro Mercantil No. 11814-SD; la cual se constituye como una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto social principal es el 523951 – Venta al por menor de maquinas y equipos de oficina en la República Dominicana.

Tiene su domicilio social en la Independencia KM 8, Miramar, No. 3, Distrito Nacional, Republica Dominicana.

La Compañía cuenta con una nomina de 11 empleados al 30 de junio 2019 y 6 empleados al 30 de junio de 2018.


Los estados financieros fueron autorizados a ser emitidos por la administración de la Compañía en fecha 15 de agosto del 2019.

2. Resumen de las principales políticas de contabilidad

2.1 Bases de preparación y presentación de los Estados Financieros

La Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada establece que las operaciones de las sociedades comerciales se asentarán en registros contables de acuerdo con los principios y normas contables generalmente aceptados, nacional e internacionalmente, conforme con las regulaciones nacionales. En este sentido, el Instituto de de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD) resolvió en su Resolución Normas de Contabilidad No. 1 del 7 de febrero del 2011 requerir la utilización de las Normas Internacionales de Información Financieras para la Pequeña y Mediana Empresa traducidas al español, como normas contables aplicables en la República Dominicana para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2012. Para el periodo de transición, las compañías podrán optar por la aplicación de determinadas normas, según se explica en dicha resolución.

El ICPARD resolvió el 13 diciembre del año 2012, permitir que las empresas que no han finalizado el proceso de adecuación NIIF Pymes, según sea el caso, puedan hacerlo para ejercicios iniciados el 01 de enero 2013. En estos casos los estados financieros hasta los ejercicios iniciados el 1 de enero del 2013 se elaboran de acuerdo con la resolución de las normas de contabilidad No. 1 del 7 de febrero de 2011.



MUÑOZ C **PTO**
MC **J**
S.R.L.

MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.

Notas a los Estados Financieros
Al 30 de junio del 2019 y 2018



En el contexto de esta resolución la Compañía ha preparado y presentado sus estados financieros de forma consistente, bajo la convención de costos históricos y se presentan de manera comparativa, aplicando las siguientes políticas:

2.2 Uso de estimados

La preparación de estados financieros de conformidad con NIIF Pymes requiere que la administración haga estimados y suposiciones que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a las fecha de los estados financieros, al igual que las cifras reportadas de ingresos, costos y gastos durante el periodo que se reporta. Estas estimaciones se basan en la experiencia histórica y varios hechos que se estiman razonables en las evaluaciones, cuyos resultados son la base para hacer juicios acerca de los valores contables activos que no son rápidamente disponibles de otras fuentes. En consecuencia, los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones se usan principalmente para contabilizar la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar, provisión de inventarios, depreciación, provisión de órdenes de compras requeridas a la fecha del balance y compensación de empleados. La Compañía no tiene estimaciones, ni supuestos que tengan un nivel de riesgo significativo de causar un ajuste material a los valores registrados de los activos y pasivos dentro del siguiente año fiscal.

2.3 Saldos en moneda extranjera

2.3.1 Registros contables, moneda funcional y de presentación

La compañía mantiene sus registros contables en pesos (RD\$), su moneda funcional.

2.3.2 Transacciones y saldos

Los activos y pasivos en monedas extranjeras se expresan a la tasa de cambio vigente en el mercado a la fecha de los estados financieros. Las diferencias entre las tasas de cambio de las fechas en que las transacciones se originan y aquellas en que se



MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.
Notas a los Estados Financieros
Al 30 de junio del 2019 y 2018



liquidan, y las resultantes de las posiciones mantenidas por la Compañía, se incluyen en los resultados corrientes como ganancia o pérdida en cambio. La Compañía incluye dentro de los estados financieros los saldos y transacciones en monedas extranjeras.

2.4 Equivalentes en efectivo

Para los fines de estados de flujos de efectivo, la Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo, el efectivo en caja y bancos, así como los depósitos a plazo y otras inversiones de alta liquidez con vencimiento original de tres meses o menos.

2.5 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar están registradas al valor original de las facturas de los clientes.

2.5.1 Provisión para cuentas por cobrar riesgosa

La Compañía no tiene provisión para cuentas por cobrar de difícil recuperación. Sin embargo, aplica directamente la recuperabilidad cuando existe el riesgo, después de agotados todos los procedimientos de gestión de cobros.

2.6 Reconocimiento de ingresos, costos y gastos.

Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes y servicios se reconocen cuando se entrega el control de los bienes y se prestan los servicios.

Costos y gastos:

Los costos y gastos se reconocen cuando se incurren.



MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio del 2019 y 2018



2.7 Mobiliario y equipos y depreciación

2.7.1 Mobiliario y equipos

Los mobiliarios y equipos están registrados a su costo histórico menos la depreciación acumulada. Al momento de su retiro u otra disposición, el costo del activo y la depreciación acumulada correspondiente se eliminan de las cuentas. Los costos de mantenimiento, reparaciones y mejoras menores se cargan a gastos, las ganancias o pérdidas en ventas o retiros se reflejan en los resultados del periodo.

2.7.2 Depreciación

La depreciación de los dispositivos móviles y equipos se determina en base a ley 11-92 establecido por impuestos internos, el tomar este método fue autorizado por la gerencia para evitar diferencias temporales y permanentes.

2.8.1 Impuesto sobre la renta

El gasto del impuesto sobre la renta está compuesto por el impuesto del año corriente e impuestos sobre la renta diferido.

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto a pagar, resultante de la renta neta imponible del año basado en el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones, utilizando la tasa impositiva establecida a la fecha del balance general. El impuesto diferido es reconocido usando el método del balance general y se origina como consecuencia de diferencias temporales entre los montos de los activos y pasivos utilizados para propósito de los reportes financieros, según las Normas Internacionales de

Información financiera y los montos utilizados para propósitos fiscales, siempre y cuando estas sean realizables. El monto del impuesto diferido es determinado basado en la realización esperada de los montos de activos y pasivos registrados.

El impuesto diferido activo es reconocido solo si es probable que la renta neta imponible futura sea compensada con las pérdidas impositivas no utilizadas y créditos que pueden ser utilizados. El impuesto diferido activo es reducido hasta eliminarse en caso de no ser probable que el beneficio relacionado al mismo se realice.



MUÑOZ C
MC

TO
J
S.R.L.

MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.
Notas a los Estados Financieros
Al 30 de junio del 2019 y 2018



2.9 Obligaciones por Beneficios al Personal

2.9.1 Prestaciones laborales

Las regulaciones locales requieren de los patronos, el pago de prestaciones sociales a los empleados que despiden sin causa justificada y por otros motivos establecidos en el Código de Trabajo. El valor de esta compensación depende de varios factores, incluyendo el tiempo que haya trabajado el empleado. Estas compensaciones se reconocen en los resultados en el momento en que se incurren o en el momento en que se conoce definitivamente que la relación laboral cesará y no existe la posibilidad de cambiar esta determinación.

2.9.2 Bonificación

La Compañía otorga bonos a sus ejecutivos y empleados en base a la política de beneficios, la cual toma en cuenta la antigüedad de su servicio, tal como es requerido por la Ley. La Compañía reconoce el gasto por este concepto sobre la base de lo acumulado.

2.9.3 Sistema de seguridad social

Según establece en la Ley No. 87-01 de la República Dominicana, y sus modificaciones, la Compañía contribuye a través de su sucursal con el sistema de seguridad social en cual cubre con pensiones, seguro de salud y riesgos laborales a los empleados incapacitados y envejecientes, así como a sus sobrevivientes, las contribuciones realizadas por la Compañía son reconocidas como gasto en el estado de resultados de las sucursales combinadas. La Compañía no posee obligación adicional ni implícitamente diferente a la contribución del porcentaje requerido por Ley.

2.10 Deterioro del valor de los activos

La Compañía contabiliza los activos de larga vida de acuerdo a las provisiones de la Norma Internacional de Información Financiera No. 36 "Deterioro del Valor de los Activos". Esta norma ofrece guías para el reconocimiento y la valoración del deterioro de los activos a largo plazo, ciertos activos intangibles identificables y plusvalía relacionada a los activos que sean mantenidos y todos aquellos usados y aquellos que serán retirados. La recuperación de los activos a los mantenidos y usados es medida por la comparación de los valores en libros de estos activos con los movimientos futuros descontados de efectivo esperados que generan estos valores de mercado, cual sea mayor. Si los activos son afectados deteriorados, el cambio a ser reconocido es determinado por la diferencia entre el valor en libros de los activos y el valor del mercado.



MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 30 de junio del 2019 y 2018



2.11 Instrumentos financieros

Los valores en libros del efectivo, inversiones, cuentas por cobrar y por pagar corriente, y otras cuentas por pagar, son similares a sus valores razonables de mercado, dado su corto vencimiento y realización.

En el mes de diciembre del 2005 el Poder Ejecutivo promulgó la Reforma Tributaria No. 557-05, la cual introdujo la modalidad de que el impuesto sobre la renta a pagar sería el mayor de: impuesto sobre la base de la renta neta imponible y del 1% sobre los activos sujetos a impuestos. Para los años 2020 y 2019, la empresa calificada para pagar sobre la base de la renta neta imponible.

3. Efectivo en caja y bancos

Un detalle del efectivo en caja y bancos al 30 de junio del 2020 y 2019, es como sigue:

EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	2020 - 2019	2019 - 2018
El detalle Al 30 de Junio del 2020 y 2019 es como sigue:		
Bancos Comerciales	1,846,706	2,100,001
	<hr/>	<hr/>
Total Efectivo en Caja y Bancos Comerciales	1,846,706	2,100,001

a) La empresa no posee cuenta bancaria en dólares u otra moneda de cambio diferente al peso dominicano.

4. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar cliente esta detallada de la siguiente manera:

DETALLE DE LAS CUENTAS POR COBRAR	2019 - 2018	2019 - 2018
El detalle Al 30 de Junio del 2020 y 2019 es como sigue:		
Cuentas por Cobrar Clientes	6,826,495	49,049
	<hr/>	<hr/>
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	6,826,495	49,049



MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 30 de junio del 2019 y 2018



5. **Inventario de mercancías**, el detalle del inventario de mercancías está detallado en la siguiente continuación:

DETALLE DE INVENTARIO	2020 - 2019	2019 - 2018
El detalle Al 30 de Junio del 2020 y 2019 es como sigue:		
Detalle de Inventario RDS		
Inventario Inicial	3,000,000	1,000,000
(+) Compras del año Suplidores	37,182,565	48,269,369
(-) Costo de la Mercancía Vendida	(32,652,565)	(46,269,369)
Mercancía en Almacén	7,530,000	3,000,000
(+) Mercancía en Tránsito	-	-
Total de Inventario RDS	<u>7,530,000</u>	<u>3,000,000</u>

6. **Prestamos Por Pagar**

La empresa posee una deuda con sus socios, contraída en el periodo julio 2019 a junio 2020.

Nombre de los Socios	Prestamo a la Sociedad
Belgica Maria Nolasco Nuñez	16,884.645
Juan Carlos Muñoz Peralta	<u>16,884.645</u>
Totales Prestamo Por Pagar	<u>33,769,291</u>





MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 30 de junio del 2019 y 2018

7. Propiedad, Mobiliario y Equipos de Oficinas

Los activos fijos se le van a aplicar la depreciación según el código tributario de la República Dominicana a partir del periodo 2019 - 2020, separados por las categorías establecidas en las consideraciones fiscales del estado.

Mobiliario y equipos, netos

El movimiento de los mobiliarios y equipos al 30 de junio de 2019 y 2020 es como sigue

		<u>Balance</u> 2018 - 2019	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>Balance</u> 2019 - 2020
Al costo					
Edificaciones	RDS	15,900,001	19,471,104	-	35,371,105
Mobiliarios y equipos de Oficina		-	-	-	-
Automoviles - Equipos de Transporte		-	3,128,896	-	3,128,896
Activos No Depreciables		15,900,001	22,600,000	-	38,500,001
					(1,768,555)
Depreciacion acumulada		-	-	-	-
Mobiliarios y equipos, neto	RDS	<u>15,900,001</u>	<u>22,600,000</u>	<u>-</u>	<u>36,731,446</u>

		<u>Balance</u> 2017 - 2018	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>Balance</u> 2018 - 2019
Al costo					
Edificaciones	RDS	-	15,900,001	-	15,900,001
Mobiliarios y equipos de Oficina		-	-	-	-
Automoviles - Equipos de Transporte		-	-	-	-
Activos No Depreciables		-	15,900,001	-	15,900,001
Depreciacion acumulada		-	-	-	-
Mobiliarios y equipos, neto	RDS	<u>-</u>	<u>15,900,001</u>	<u>-</u>	<u>15,900,001</u>

8. Impuestos sobre la renta (ISR)

La tarifa establecida para el ISR de los cierres fiscales correspondientes al 2019 y 2018 es de un 25% sobre las utilidades de los ejercicios, las diferencias que hay entre el estado de resultados y el cálculo del impuesto sobre la renta se clasifican en diferencias permanentes y temporales, otro detalle que nos lleva a determinar el impuesto sobre la renta es determinar los anticipos pagados en los ejercicios fiscales. A continuación mostramos una conciliación entre los resultados de las operaciones de los periodos terminados en estos años.



MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 30 de junio del 2019 y 2018



		<u>2020 - 2019</u>	<u>2019 - 2018</u>
Beneficio antes de impuesto sobre la renta	RD\$	2,094,374	11,849,348
<u>Diferencias permanentes:</u>			
Gastos no deducibles a los fines fiscales		-	-
Provisiones no admitidas		-	-
Total diferencias permanentes		-	-
<u>Diferencias temporales:</u>			
Exceso en Depreciacion		-	-
Ajuste de Inventario		-	-
Diferencia Cambiaria		-	-
Total diferencias Temporales		-	-
Renta neta imponible ante de la perdida		2,094,374	11,849,348
Perdidas años anteriores		-	-
Renta neta imponible		<u>2,094,374</u>	<u>11,849,348</u>
Impuesto sobre la renta a pagar 27%		565.481	3,199,324
Retenciones Emitidas por Pagos del Estado		(239.412)	(2,833,325)
Credito Retenciones Por Interes Bancarios		-	-
Anticipo de Impuesto sobre la renta		<u>(2,418,656)</u>	<u>(776,583)</u>
Diferencia a Pagar	RDS	<u>(2,092,588)</u>	<u>(410,584)</u>



MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 30 de junio del 2019 y 2018



En el mes de diciembre del 2005 el Poder Ejecutivo promulgó la Reforma Tributaria No. 557-05, la cual introdujo la modalidad de que el impuesto sobre la renta a pagar sería el mayor del impuesto sobre la base de la renta neta imponible y del 1% sobre el valor de los activos sujetos a impuestos. Para los años 2019 y 2018, la empresa califico para pagar sobre la base de la renta imponible.

		<u>2019 - 2020</u>	<u>2019 - 2018</u>
Total Activos	RDS	55,712,716	22,720,002
Impuesto Diferido o Anticipado		<u>(2,418,656)</u>	<u>(776,583)</u>
Activos Imponibles		53,294,059	21,943,419
Impuestos Sobre Activos (tasa 1%)		532,941	219,434
Impuestos Por Utilidades		<u>(565,481)</u>	<u>(3,199,324)</u>
Diferencia a Pagar	RDS	<u>1,853,175</u>	<u>(2,422,741)</u>

7.1 Capital social

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente, el patrimonio de los socios corresponde a 1,000 cuotas sociales suscritas y pagadas a razón de RD \$ 100 cada una, lo que asciende a RDS\$100,000.

El capital social de la Compañía según los estatutos sociales se compone como sigue:

Bélgica María Nolasco Núñez, quinientas (500) cuotas sociales, numeradas, equivalentes a un voto cada una y en la asamblea de constitución y formación de la sociedad.

Juan Carlos Muñoz Peralta, quinientas (500) cuotas sociales, numeradas, equivalentes a un voto cada una y en la asamblea de constitución y formación de la sociedad.

7.2 Principales socios

Los socios tienen la misma participación de cuotas sociales:

Nombre de los Socios	Cuotas Sociales	Valor de una Cuota Social	Aporte en RDS
Belgica Maria Nolasco Nuñ	100	500	50,000
Juan Carlos Muñoz Peralta	100	500	50,000
		<u>1,000</u>	<u>100,000</u>



MUÑOZ C
MC
S.R.L.

MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio del 2019 y 2018

7.3 Reserva legal

El Artículo 47 de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales requiere que todas las compañías anónimas y de responsabilidad limitada transfieran anualmente, como mínimo, el 5% de sus beneficios netos a una reserva legal hasta que tal reserva sea igual al 10% del capital social. Dicha reserva está restringida en cuanto a su distribución a los accionistas.

8. Sueldos, salarios y otros beneficios al personal

	<u>2020 - 2019</u>	<u>2019 - 2018</u>
Sueldos y Salarios	668,000	544,000
Ley de Seguridad Social	103,607	56,000
Infótep	6,680	5,440
Otros Gastos de Personal	-	760
Total Gastos de Personal	778,287	606,200



9. Compromisos y contingencias

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía no tiene compromisos y contingencias según las representaciones de los consultores legales y la Administración. A la fecha de este informe, no hemos sido enterados de algún litigio que afecte las revelaciones o los estados financieros adjuntos.

10. Administración del riesgo financiero

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros: • Riesgo de liquidez.

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez

12.1 El riesgo de liquidez

Es el riesgo de que la Compañía no cumpla con sus obligaciones financieras conforme a su vencimiento. La política de la Compañía para la administración del riesgo de liquidez es, en la medida de lo posible, tener siempre la liquidez suficiente para cumplir con todos los pasivos que tengan una fecha de sus vencimientos, tanto bajo condiciones normales o como de crisis económica, sin tener que incurrir en pérdidas inaceptables, o correr el riesgo de perjudicar la reputación de la Compañía.



MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio del 2019 y 2018

12.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito consiste en la contraparte marítima incapaz de sufrir frente a las cuentas por pagar de proveedores, ocasionando pérdidas financieras, y se origina principalmente en el efectivo y cuentas por cobrar. Para la administración del riesgo de crédito en depósitos en bancos e inversiones en valores, la Compañía solo realiza transacciones con entidades financieras locales y extranjeros que son reconocidas y con indicadores de solidez principales activos financieros que pueden exponer a la Compañía a la concentración de riesgo crediticio son las cuentas por cobrar a relacionadas. Los principales clientes de la Compañía tienen un buen historial de pagos de manera que, según la opinión de la gerencia, el riesgo de incobrabilidad no es significativo.





Concepto Mobiliario, SRL

Importadores y fabricantes de muebles de oficina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-CPJ-08-2022

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EQUIPAR LOCALIDADES DEL
PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL**



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA



Concepto Mobiliario, SRL

Importadores y fabricantes de muebles de oficina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-CPJ-08-2022

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EQUIPAR LOCALIDADES DEL
PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL**



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

OFERTA TÉCNICA

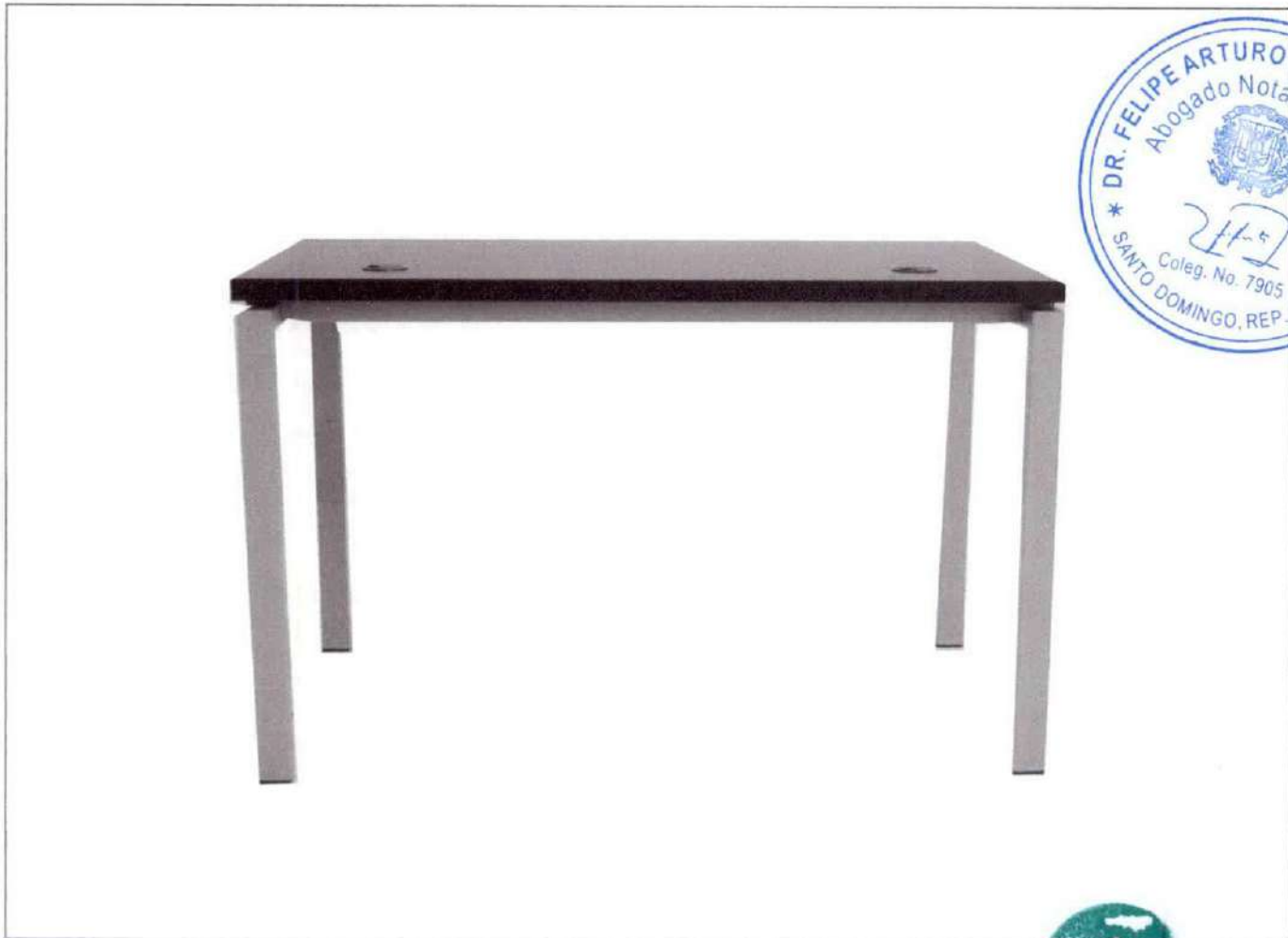


Concepto Mobiliario

Importadores y fabricantes de muebles de oficina

NOMBRE: MESAS DE TRABAJO

ITEM: 2



DESCRIPCIÓN:

Tope con terminación en melamina hidrófugo color negro.
Con pasacables y canaleta para la conducción de cables.
Soporte en U corrido de metal para extremos. Cantos en PVC termo fundidos.
Sistema tipo bench, en acero color gris oscuro y grosor de 3"; altura de 0.70m (28")



MUÑOZ C
MCF
S.R.L.
JTC

DIMENSIONES: 1.20m (47") largo x 0.70m (28") ancho, grosor 1" (25mm).

GARANTÍA: Dos (2) años.



Concepto Mobiliario

Importadores y fabricantes de muebles de oficina

NOMBRE: ESCRITORIOS SEMI EJECUTIVOS

ITEM: 3



MUÑOZ C **PTO**
MCF **J**
 S.R.L.

DESCRIPCIÓN:

Tope en terminación de melamina hidrófugo color negro.

Cantos en PVC termo fundidos, con pasacables y canaleta para la conducción de los cables; soporte en U corrido de metal para extremos, sistema tipo bench, en acero inoxidable color aluminio gris y grosor de 3"; altura de 71cm. Panel frontal bajo tope, colgante, color gris.

DIMENSIONES: 1.60m (63") largo x 0.70m (28") ancho, grosor 1" (25mm).

GARANTÍA: Dos (2) años.



Concepto Mobiliario

Importadores y fabricantes de muebles de oficina

NOMBRE: SILLA OPERATIVA

ITEM: 4



DESCRIPCIÓN:

Respaldo en malla de poliéster microperforado antisudoración. Color negro, con estructura en polipropileno y soporte lumbar regulable. Asiento acolchado, con estructura en polipropileno con espuma, de media densidad tapizada en polyester. Mecanismo de desplazamiento de profundidad. Brazos ajustables. Soporte con 5 patas y ruedas en plástico y cono central, con freno. Regulación de graduación de altura. Altura mínima total de la silla de 0.90m (37") a gas (nitrógeno comprimido) Capacidad entre 280 lb.- 350 lb.

DIMENSIONES: Respaldo 0.52m (20") x 0.48m. (18.50") Altura 0.90m. (37").

GARANTÍA: Dos (2) años.

MUÑOZ C
MCF

STO
S.R.L.



Concepto Mobiliario

Importadores y fabricantes de muebles de oficina

NOMBRE: SILLAS ORTOPÉDICAS

ITEM: 5



MUÑOZ C
MOF
S.R.L.

DESCRIPCIÓN:

Espaldar con soporte lumbar ajustable, profundidad en malla de nailon flexible, transpirable y asiento acolchado, estructura de polipropileno con espuma, tela color negro. Brazos ajustables en 3 direcciones, base en metal aluminio pulido, con 5 ruedas. Capacidad entre 300 lb. – 400 lb.

DIMENSIONES:

Espaldar: 0.55m (22") x 0.62m. (24") Asiento 0.45m (18") x 0.55m (22").

GARANTÍA: Dos (2) años.



Concepto Mobiliario

Importadores y fabricantes de muebles de oficina

NOMBRE: SILLONES SEMI EJECUTIVOS

ITEM: 6



DESCRIPCIÓN:

Respaldo alto de malla de nailon microperforado antisudoración, color negro, con estructura de polipropileno y soporte lumbar regulable; asiento acolchado, con estructura de polipropileno con espuma, de media densidad tapizada en poliéster; mecanismo de desplazamiento de profundidad; brazos fijos, soporte con 5 patas en aluminio pulido y ruedas en plástico y cono central, con freno; regulación de graduación, altura a gas (nitrógeno comprimido); capacidad entre 280 lb. – 350lb.

DIMENSIONES:

Espaldar: 0.52m (21") x 0.70m. (28") Asiento 0.46m (18") x 0.56m (22") Altura 1.20m (47").

GARANTÍA: Dos (2) años.



Concepto Mobiliario

Importadores y fabricantes de muebles de oficina

NOMBRE: ARCHIVOS METÁLICOS MODULARES

ITEM: 7



MUÑOZ C
MOR.
S.P.
J
PT

DESCRIPCIÓN:

Gavetas deslizables sobre patines de nylon, con tirador incorporado. Con 4 ruedas silenciosas de seguridad, con freno en ruedas delanteras ($\varnothing = 35$ mm). 5a rueda en gaveta tipo archivador para mayor estabilidad y operatividad. Tiradores ergonómicos. Cerradura con dos llaves. La misma que acciona una trampa para el cierre total de los cajones. Todas las uniones irán soldadas eléctricamente con soldadura tipo MIG o superior. Todas las piezas deberán ser sometidas a proceso de fosfatado o similar, con cobertura de pintura anticorrosiva (acabado negro). Lavable y de fácil mantenimiento.

DIMENSIONES: 0.56m (22") x 0.43m (17") x 0.91m (36"); de 3 gavetas.

GARANTÍA: Dos (2) años.



Concepto Mobiliario

Importadores y fabricantes de muebles de oficina



NOMBRE: CREDENZA

ITEM: 8



MUÑOZ C
MOB
S.R.L.

DESCRIPCIÓN:

Terminación de melamina hidrofugo de color negro, cantos en PVC termofundidos, 2 divisiones con puertas deslizables, estante interno y cerradura con llave.

DIMENSIONES:

1.20m (47") largo x 0.50m (20") ancho x 0.39m (15.4") profundidad, altura 0.75m (29.5")

GARANTÍA: Dos (2) años.



Concepto Mobiliario

Importadores y fabricantes de muebles de oficina

NOMBRE: SILLAS DE VISITA

ITEM: 9



DESCRIPCIÓN:

Estructura metálica color negro completa, Asiento y espaldar de espuma de poliuretano moldeada, tapizado en tela de fibra acrílica poliéster 100%, densidad 14 x 14 hilos-luchas/pulgada, color negro. 100%, densidad 14 x 14 hilos-luchas/pulgada, color negro.

DIMENSIONES:

0.52m (20") ancho x 0.48m (18.5") profundidad.

GARANTÍA: Dos (2) años.

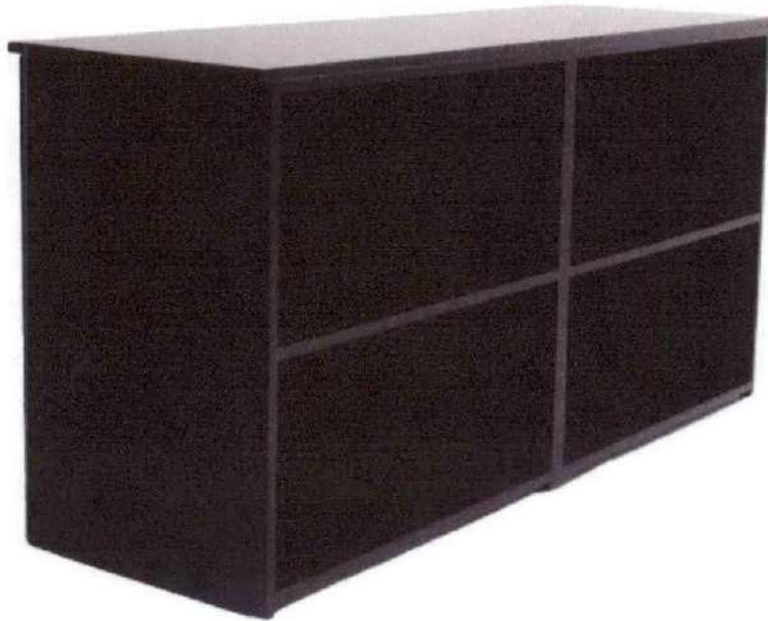


Concepto Mobiliario

Importadores y fabricantes de muebles de oficina

NOMBRE: CREDENZA SIN PUERTAS

ITEM: 10



MUÑOZ C. N. P. TO
MOB
S.R.L.

DESCRIPCIÓN:

Credenza en melamina hidrófuga de color negro de 19 mm de espesor, con dos entropaños. Acabado en todos los cantos en PVC de 1 mm y niveladores.

DIMENSIONES:

1.20m (47") largo x 0.50m (20") ancho x 0.39m (15.4") profundidad, altura 0.75m (29.5")

GARANTÍA: Dos (2) años.



Concepto Mobiliario

Importadores y fabricantes de muebles de oficina

NOMBRE: SILLAS OPERATIVAS TIPO TABURETE

ITEM: 11



DESCRIPCIÓN:

Soporte lumbar; brazos ajustables; soporte con 5 patas y ruedas en plástico y cono central; asiento en tela negra, giratorio de 360° y espaldar ergonómico en malla ajustable con freno y color negro; regulación de graduación de altura a gas (nitrógeno comprimido); terminación en plástico nylon de primera calidad; reposapiés ajustable, altura mínima 0.56m (22") y altura máxima 0.81m (32") capacidad entre 200lb – 350lb.

GARANTÍA: Dos (2) años.



Concepto Mobiliario

Importadores y fabricantes de muebles de oficina

NOMBRE: SOFÁ DE UNA (1) PLAZA

ITEM: 12



DESCRIPCIÓN:

Sofá de una (1) plaza. En piel genuina color negro.
Base en acero color gris metálico.

DIMENSIONES:

0.81m (32") x 0.88m (34.5") x 0.80m (31.5")

GARANTÍA: Dos (2) años.





Concepto Mobiliario, SRL

Importadores y fabricantes de muebles de oficina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-CPJ-08-2022

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EQUIPAR LOCALIDADES DEL
PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL**



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRAS



MINISTERIO DE AGRICULTURA

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

De una parte, **MINISTERIO DE AGRICULTURA**, organismo del Estado dominicano, organizado y existente de conformidad con la Ley Núm. 8, de fecha 8 del mes de septiembre del año 1965, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 401007381, con su domicilio y sede principal en la calle Jardines de Kioto esquina calle Tulipán, urbanización Los Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por el Ministro de Agricultura, designado mediante Decreto No. 324-20, artículo 15, de fecha 16 de agosto del año 2020, señor **LIMBER CRUZ**, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, portador de la cédula de identidad y electoral Núm. 051-0000520-5, de este domicilio y residencia, quien para los fines del presente contrato se denominará **LA PRIMERA PARTE** o por su nombre completo. Y;

De la otra parte, **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 124029643 y Registro de Proveedor del Estado Núm. 973, con su domicilio y asiento social en la Avenida Independencia Km. 8, local Núm. 3, Centro Comercial Miramar, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada, por el señor **JUAN CARLOS MUÑOZ PERALTA**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0769907-6, domiciliado y residente en la calle 2da. Núm. 22, sector San Gabriel, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, quienes para los fines y consecuencias legales del presente contrato se denominará **LA SEGUNDA PARTE** o simplemente por su nombre completo.

Para referirse a ambos se les denominarán: **LAS PARTES**.

POR CUANTO: Que, mediante oficio VMAF-2021-39632, de fecha once (11) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), el señor Julio E. Domínguez Fernández, Viceministro Administrativo y Financiero, autorizó a la señora Yohalma Mejía Henríquez, Directora del Departamento de Compras y Contrataciones, hacer los procedimientos de lugar para la adquisición de Mobiliarios de Oficina, para ser utilizados en la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego.

POR CUANTO: El artículo 7 de la Ley 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus Modificaciones, dispone: "Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en cualquier proceso de compra o contratación deberán ser inscritas en el Registro de Proveedor del Estado, o conjuntamente con la entrega de ofertas deberán presentar su solicitud de inscripción."

POR CUANTO: El Artículo 23 de la ley antes mencionada, transcrito en su forma, dice: "Art. 23. Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicada en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y formalidades que se hayan indicado."

POR CUANTO: El Artículo 28 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece: "El contrato, para considerarse válido, contendrá cláusulas obligatorias referidas a: antecedentes, objeto, plazo, precio, ajustes de precios, equilibrio económico financiero, garantías, modificación, terminación, resolución, arbitraje, nulidad, sanciones y bonificaciones, si ello se ha acordado, liquidación, solución de controversias, y las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza de la contratación y con las condiciones que establezca el reglamento de la presente ley."

POR CUANTO: y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato; **LAS PARTES**, libre y voluntariamente,



MUÑOZ C N PTC
MOB J
S.R.L

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**ARTÍCULO 1: DEFINICIONES:**

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

El Contrato: El acuerdo firmado y celebrado entre **LAS PARTES**, para la ejecución del servicio, incluidos todos los anexos del mismo, así como todos los documentos incorporados mediante referencia en los mismos.

El Proveedor: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

El Gobierno: El gobierno de la República Dominicana.

Entidad Contratante Entidad que realiza la contratación.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

ARTÍCULO 2. - DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho
- b) Organización y Metodología
- c) Presentación y Personal

ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO.

El siguiente contrato tiene por objeto adquirir de la empresa **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.**, los siguientes bienes:

DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SILLA TECNICA CON ESPALDAR EN MALLA AJUSTABLE Y ASIENTO EN TELA, SOPORTE LUMBAR AJUSTABLE, BRAZOS AJUSTABLES, REGULABLE EN ALTURA E INCLINACION CON BASE EN METAL COLOR NEGRO MODELO GLEN	UNID.	77
SILLA DE VISITA CON ESPALDAR EN MALLA Y ASIENTO EN TELA, BASE PATIN COLOR NEGRO	UNID.	40
MESA REDONDA DE USOS MULTIPLES DE 32"X29" CON ESTRUCTURA EN METAL Y TOPE EN MELAMINA	UNID.	02
MESA DE CENTRO CON ESTRUCTURA EN METAL, COLOR GRIS Y TOPE EN CRISTAL	UNID.	01
SILLA DE COMEDOR CON ESPALDAR Y ASIENTO EN POLIPROPILENO SIN BRAZOS COLOR BLANCO	UNID.	04
CREDENZA DE 1.50 X 0.40 X 0.75 MTS. EN MELAMINA DE PUERTAS ABATIBLES CON CERRADURA Y LLAVES	UNID.	11
CREDENZA DE 0.80 X 0.40 X 0.70 MTS. EN MELAMINA DE PUERTAS ABATIBLES CON CERRADURA Y LLAVES	UNID.	04
SOFA DE UNA PLAZA EN TACTO PIEL COLOR NEGRO	UNID.	02
SOFA PARA 3 PERSONAS EN TACTO PIEL COLOR NEGRO	UNID.	01

Los cuales serán utilizados en la Dirección de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego.

PARRÁFO I. Los bienes que integran el objeto del presente contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Proceso de Compras Núm. **AGRICULTURA-CCC-CP-2021-0022**, para la Adquisición de Mobiliarios de Oficina para ser utilizados en la Dirección de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego.



MUÑOZ C
MOB
S.R.L.

PARRÁFO II. EL PROVEEDOR deberá entregar la cantidad de bienes conexos, requeridos de conformidad con las Especificaciones Técnicas o Cronograma de actividades, según las cantidades adjudicadas

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO.

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por el suministro de los bienes objeto de este contrato, asciende a la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS1,967,296.00).**

ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO.

Los pagos se harán de la siguiente manera:

La suma total de los bienes adquiridos, en este proceso de Compras marcado con **Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2021-0022**, Para la Adquisición de Mobiliarios de Oficina, para ser utilizados en la Dirección de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, será pagada a presentación de factura debidamente sellada y auditada por las autoridades correspondientes de este Ministerio.

ARTÍCULO 6.- IMPUESTOS.

EL PROVEEDOR no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente contrato, así como tampoco de ningún gasto requerido del proceso, siempre sujeto a lo establecido en las leyes que rigen la materia. Los gastos legales de legalización de firmas ante Notario Público, serán cubiertos por **LA SEGUNDA PARTE.**

ARTÍCULO 7.- TIEMPO DE VIGENCIA.

El suministro objeto del presente contrato tendrá una duración de **UN (01) AÑO** posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato o hasta completar la cantidad contratada.

ARTÍCULO 8.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.

Ni la **ENTIDAD CONTRATANTE** ni **EL PROVEEDOR** serán responsables de cualquier incumplimiento del contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente contrato, Causa Mayor significa cualquier evento o situación que escape al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato. Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL PROVEEDOR** no cumple con el cronograma de entrega, la **ENTIDAD CONTRATANTE** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL PROVEEDOR** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.



MUÑOZ C
MOE
S.R.I.

Si **EL PROVEEDOR** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del periodo especificado, se considerará como que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 9.- MEDIDAS A TOMAR

LAS PARTES acuerdan que:

- a) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá tomar las medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra Parte en cumplir con sus obligaciones.
- b) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá notificar, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas y por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa. De igual manera deberá notificar por escrito a la otra parte la restauración de las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.
- c) Las partes adoptarán todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 10.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR ejecutará el presente Contrato conforme se describe en las especificaciones o ficha técnicas, relativo al proceso. Para el caso de su incumplimiento, **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, tendrá el derecho de rescindir el presente contrato con sola notificación escrita a **EL PROVEEDOR**, con un plazo de cinco (5) días de anticipación, y no tendrá obligación de pagar valores, ni indemnización alguna por dicha adquisición, si ocurriere que por una causa imputable a **EL PROVEEDOR**, aumentare el costo del bien adquirido y contratado, será responsabilidad de **LA SEGUNDA PARTE**, y si fueren pagados por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, tendrá el derecho por efecto de este contrato, a repetir el cobro de los valores pagados o subrogados por esta causa, con todos los accesorios.

ARTÍCULO 11.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **EL PROVEEDOR** hace formal entrega del Contrato de Póliza número 1-1119-22364, con una vigencia desde el veintiuno (21) de febrero del año dos mil veintidós (2022), hasta el veintiuno (21) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la sociedad comercial **SEGUROS APS, S.A.**, por un monto de **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 66/100 (RD\$19,749.66)**, a favor de la **ENTIDAD CONTRATANTE** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de aplicación de la ley sobre Compras y Contrataciones aprobado mediante el Decreto 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del monto del contrato.

PARRAFO I: Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que le produzcan a la **ENTIDAD CONTRATANTE** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la realización de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 12.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen variaciones en los costos o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes y/o servicios conexos, los pagos a **EL PROVEEDOR** en virtud de este contrato varían en la proporción correspondiente a estos cambios.

ARTÍCULO 13.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la **ENTIDAD CONTRATANTE**.



MONOZC MOE S.R.L. TO

ARTÍCULO 14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá rescindir el presente contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de EL PROVEEDOR, y siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 15.- NULIDADES DEL CONTRATO.

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer la ENTIDAD CONTRATANTE. La división del presente contrato, con el fin de evadir las obligaciones del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compra y Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones Núm. 543-12 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 16.- SOLUCION DE CONFLICTOS.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 17.- DERECHO DE ARBITRAJE.

Cualquier controversia que surja en relación con la interpretación de este Contrato o en relación con los derechos u obligaciones de cualquiera de LAS PARTES, será sometida a Arbitraje, de acuerdo al reglamento de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción del Distrito Nacional, con sujeción a las reglas que se especifican en este mismo contrato.

ARTÍCULO 18.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 19.- IDIOMA OFICIAL.

El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones de este documento.

ARTÍCULO 20.- TÍTULOS.

Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este contrato.

ARTÍCULO 21.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

LAS PARTES acuerdan que la ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 22.- CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.

LAS PARTES manifiestan que durante las negociaciones y para la celebración del presente contrato se han conducido con apego al Código de Ética del Ministerio de Agricultura y a la Ley Núm. 448-06 sobre Soborno en el Comercio y la Inversión, aceptando que las violaciones a estas disposiciones conllevan a un incumplimiento sustancial del proceso.

ARTÍCULO 23.- ELECCIÓN DE DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del mismo, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 24.- ACUERDO INTEGRO.

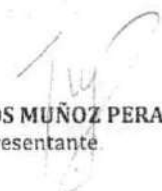
El presente contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES. En caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.



HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

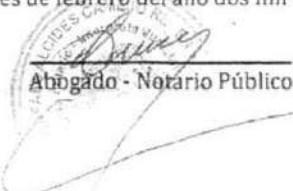
POR EL PROVEEDOR:
MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE:
MINISTERIO DE AGRICULTURA


JUAN CARLOS MUÑOZ PERALTA
Representante


LIMBER CRUZ
Ministro

Yo, _____, Abogado, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula Núm. _____ del Colegio Dominicano de Notarios, Inc., **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden en el presente documento, de los señores **LIMBER CRUZ** y **JUAN CARLOS MUÑOZ PERALTA**, de generales que constan y en sus respectivas calidades, fueron puestas libre y voluntariamente en mi presencia, por sus propios puños y letras, declarándome bajo la fe del juramento que esas son las firmas que ellos acostumbra a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).


Abogado - Notario Público





REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
 SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”



CONTRATO DE SERVICIO DE BIENES.

Contrato No. 09/2021.

Proceso No. MIDE-CCC-CP-2021-0005.

ENTRE: De una parte, **EL MINISTERIO DE DEFENSA (MIDE)**, entidad Pública, sustentada mediante la disposición del Artículo 252 de la Constitución de la Republica y organizada funcionalmente por la Ley No. 139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas, con personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, provisto del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **401-00728-2**, con su domicilio y asiento social establecido en la Avenida 27 de Febrero, con Av. Luperón, Frente a la Plaza de la Bandera, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representado por su titular: Teniente General, **CARLOS LUCIANO DIAZ MORFA**, ERD., dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. **001-1170722-0**, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, quien en lo adelante y para los fines del Presente Contrato se denominará **EL MINISTERIO DE DEFENSA o CONTRATANTE.**

De la otra parte la compañía **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, SRL.**, constituida de conformidad con las Leyes de la República Dominicana, Registro Nacional del Contribuyente **RNC No. 1-24-029643**, Registro Mercantil No. **11814SD**, **RPE No. 973**, con su domicilio y asiento social ubicado en la Ave. Independencia Km. 8, Centro Comercial Miramar No. 8, Urb. Miramar, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada para los fines del Presente Contrato por el señor: **JUAN CARLOS MUÑOZ PERALTA**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral No. **001-0769907-6**, domiciliado y residente en esta ciudad, República Dominicana; quien en lo adelante se denominará **EL PROVEEDOR.**

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES.**

MUÑOZ C PT
MCF J
S.R.L

PREAMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios.

POR CUANTO: La Resolución No. PNP-01-2020, emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, establece los umbrales para la elaboración de los procesos de compras que han de realizarse.

POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: "Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios".

POR CUANTO: A que el día quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), el Ministerio de Defensa procedió a la publicación en los Fortales Institucionales la convocatoria para la adquisición de la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE OFICINA, PARA SER UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CUERPO MÉDICO Y SANIDAD MILITAR DE LAS, FFAA.**

POR CUANTO: Que hasta el día veinticuatro (24) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Generales y Específicas para la referida Comparación de Precios.

POR CUANTO: Que el día veinticuatro (24) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B"*, y a la apertura de los Sobres "A", contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Comparación de Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y de la Notario Público actuante.



COA



POR CUANTO: Que el día veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a notificar al Oferente que había quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas "Sobre B".

POR CUANTO: Que el día veintiséis (26) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a la apertura y lectura del Sobre "B", contenido de las Propuestas Económicas del Oferente que había superado la primera etapa de la comparación de precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de la Propuesta presentada, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, mediante Acta la adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR CUANTO: A que el Ministerio de Defensa procedió a la notificación del resultado del procedimiento de Comparación de Precios conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: A que conjuntamente con la presentación de la propuesta económica **EL PROVEEDOR**, adjuntó una Póliza de fianza emitida a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, un monto de veinte mil pesos con 00/100 (**RDS\$20,000.00**), equivalente al uno por ciento (1%).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE.

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal del **Ministerio de Defensa**.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los oferentes para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los oferentes nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Máxima Oferente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Entrega: Entrega de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte integrante del mismo:

- El Contrato propiamente dicho.
- El Pliego de Condiciones Generales y Específicas y sus anexos.
- La propuesta técnica y económica presentada por **EL PROVEEDOR**.
- El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.
- Toda la documentación indicada en el presente.



MUNOZ CONSULTORES S.R.L.
MCE
S.R.L.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender al Ministerio de Defensa, éste a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Bancañas de (4) plazas para visitantes	8	UD.
2	Escritorios de 70 x 120 CM	8	UD.
3	Escritorios de 70 x 160 CM	2	UD.
4	Sillones Gerenciales	8	UD.
5	Archivos verticales de (2) gavetas	2	UD.
6	Pufes para consultorios	20	UD.
7	Casilleros para consultas con sus bancos	10	UD.
8	Mueble para Toma de muestra/Laboratorio	1	UD.
9	Tramantas tipo Farmacia	2	UD.
10	Estante	1	UD.
11	Estaciones modulares	4	UD.
12	Computers 60 x 140 x 110 CM	2	UD.
13	Computadoras completas con todos sus accesorios	8	UD.
14	Mesa para reuniones	1	UD.
15	Sillones ejecutivos para sala de reuniones	8	UD.



3.1 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Generales y específicas.

3.2 EL PROVEEDOR deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio por concepto de los productos indicados en el Artículo tres (3) del presente Contrato asciende al monto de un millón ochocientos treinta y un mil seiscientos sesenta y un pesos con 04/100 (RDS\$1,831,661.04),

4.2 El MINISTERIO DE DEFENSA hará los desembolsos en la medida en que EL PROVEEDOR realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte del Ministerio de Defensa, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.





ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, ~~verificadas~~ ^{verificadas} ~~realizadas~~ de los productos adquiridos, según se indica:

El pago será realizado en un UNICO pago con posterioridad a las entregas de los mobiliarios y equipos de oficina.

5.3 EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de **cinco (5) meses**, contado a partir suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA.-

8.1 En fecha veintinueve (29) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021) EL PROMOTOR constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12 de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil diecisiete (2017), por un valor de setenta y tres mil doscientos sesenta y seis pesos (RD\$73,266.44).

8.2 El PROMOTOR responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al CONTRATANTE en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.



COPIA



MUÑOZ COM.
MCE
S.R.L.
TO



ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con respecto a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante el cual las partes acuerden cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el Ministerio de Defensa.

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

11.1 **EL MINISTERIO DE DEFENSA** podrá rescindir el presente Contrato en forma inmediata y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.



7.6.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

12.1 La modificación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley No. 7-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de la sanción que decida imponer el Ministerio de Defensa.

12.2 Toda conducta del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley No. 7-06 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del presente Contrato, será de nulidad del mismo.



ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

13.1 LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su cumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (5) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.



ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La redacción del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: LENGUAJE DEL CONTRATO.-

16.1 El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.



ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un valor de referencia y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar el significado de los mismos.

T.C.

ARTÍCULO 18: TEXTO INTEGRAL.-

18.1 El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y condiciones acordadas entre LAS PARTES; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre el significado del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. En caso de conflicto entre alguna de las disposiciones de este Contrato se declara que las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.




ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Las partes del presente contrato, LAS PARTES eligen domicilio legal y real en la ciudad de Santo Domingo, D.R., en la parte introductiva del presente contrato, en el cual se declara que el presente contrato tiene como correspondencia o notificación relativa al presente contrato.

MUÑOZ CONC ^{PTO}
MOB
S.R.L.


HECHO, LEÍDO, FIRMADO y SELLADO en Tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de LAS PARTES contratante, y el otro para ser Registrado en la Contraloría General de la República para los fines correspondientes. DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Por el MINISTERIO DE DEFENSA (MIDE),



CARLOS LUCIANO DÍAZ MORFA,
Teniente General, ERD.,
Ministro de Defensa
CONTRATANTE

Por la Compañía MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, SRL.



JUAN CARLOS MUÑOZ PERALTA,
Gerente General
PROVEEDORA.

Yo, Licda. Y LA ROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ, Abogado Notario Público de los Números de Distrito Nacional, Matrícula No. 3885 del Colegio de Notarios, Inc., CERTIFICO Y DOY FE de las firmas que anteceden han sido estampadas libre y voluntariamente en mi presencia por los señores: Teniente General, CARLOS LUCIANO DÍAZ MORFA, ERD., y el señor JUAN CARLOS MUÑOZ PERALTA, generales que constan en este contrato, personas a quienes yo conozco y que me han declarado bajo la Fe del Juramento que son las mismas personas que acostumbrarán a utilizar en todos los Actos de sus vidas, por lo que debe otorgarse fe pública y Crédito. Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

LICDA. LA ROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ,
Notario Público



MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO
S.R.L.



Concepto Mobiliario, SRL

Importadores y fabricantes de muebles de oficina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-CPJ-08-2022

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EQUIPAR LOCALIDADES DEL
PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL**



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

**CERTIFICACIONES DE
ENTREGAS SATISFACTORIAS**



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D. N.

"TODO POR LA PATRIA"

CERTIFICACIÓN



Por medio de la presente, hacemos constar que la empresa, **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, SRL**; Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL), Constituida, Organizada y Existente de conformidad con las leyes y reglamentos de la República Dominicana, inscrita en el registro Nacional de Contribuyentes, (RNC) con el número **124029643**, y Registro de Proveedores del Estado (RPE) con el número **973**, con domicilio social y asiento principal establecido en Avenida Independencia KM.8, Centro Comercial Miramar, 8, Urbanización Miramar, Distrito Nacional, República dominicana, es proveedor del rubro: **Accesorios de oficina y escritorio, textil, Suministros de oficina, Muebles comerciales e industriales, Muebles de alojamiento y Utensilios de cocina domésticos**, cumpliendo satisfactoriamente con el servicio prestado en este Ministerio de Defensa.

La presente certificación se emite a la solicitud de la parte interesada, a los Quince (15) días del mes de Agosto del Año Dos mil Veintidós (2022).


Lic. JERSON Y. SANCHEZ SANTANA,
Teniente Coronel Contador, E.R.D
Director de Compras del Ministerio de Defensa.



SS/



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA
DIVISION DE COMPRAS Y SUMINISTROS



Santo Domingo de Guzmán, D.N.
09 de agosto de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente hacemos constar que la Empresa MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO S.A, RNC: 1-2402964-3, RPE:973 ha mantenido una cuenta comercial con nuestra Institución como Suplidor de Mobiliario durante más de 12 años cumpliendo satisfactoriamente tanto en calidad como tiempo de entrega según lo solicitado.

Esta constancia se expide a solicitud de la parte interesada a los 09 días del mes de Agosto del año en curso.

Atentamente

~~Rodolfo Santos~~
Encargado de la División de Compras y Suministros





Ategix

Legal • Empresarial

Santo Domingo, D. N.
11 de agosto 2022.



A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

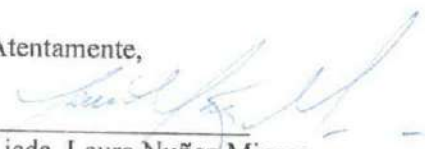
Estimados señores:

Por medio de la presente nosotros **ATEGIX, S.R.L.**, empresa constituida según las leyes dominicanas, bajo el **RNC:131-41682-9**. Hacemos constar que la empresa **Muñoz Concepto Mobiliario, SRL., RNC:124-02964-3**, nos ha brindado de forma satisfactoria los servicios de suministro e instalación de mobiliario de oficinas.

La empresa **Muñoz Concepto Mobiliario, SRL.**, ha mostrado en todo momento un alto grado de integridad empresarial, además de un gran sentido de responsabilidad cumpliendo con sus compromisos.

Sin mas por el momento, nos despedimos, quedamos a su disposición para cualquier otra consulta que tenga a bien realizar.

Atentamente,


Licda. Laura Nuñez Mieses
Firma Representante ATEGIX



Concepto Mobiliario, SRL

Importadores y fabricantes de muebles de oficina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-CPJ-08-2022

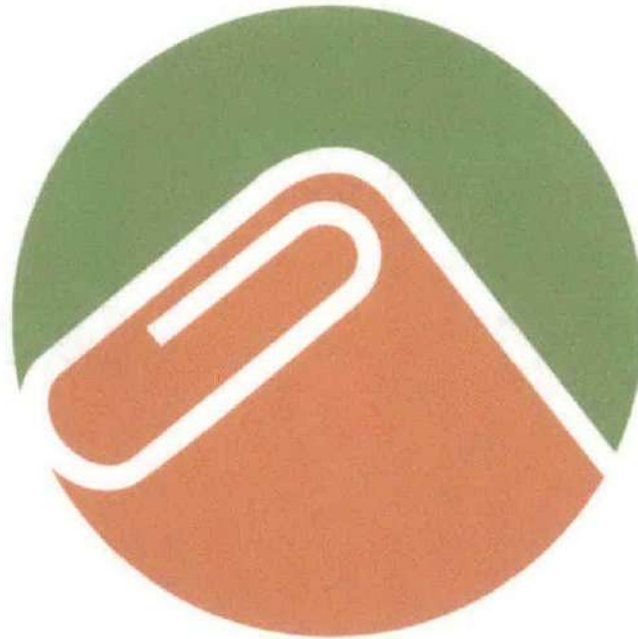
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EQUIPAR LOCALIDADES DEL
PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL



MUÑOZ CONCEPTO
MOBILIARIO
S.R.L.

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

CATÁLOGO DE MOBILIARIOS



CONCEPTO MOBILIARIO

SOMOS CAPACES DE DISEÑAR ENTORNOS QUE MEJOREN
LA EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD DE TU AMBIENTE DE
OFICINA, PROPORCIONANDO BIENESTAR Y CONFORT
AL USUARIO Y PERSONALIZANDO TU ESPACIO.





Concepto Mobiliario

Importadores y fabricantes de muebles de oficina



MESAS DE TRABAJO



MUÑOZ CONCEPTO
MOBILIARIO
S.R.L.

Tope con terminación en melamina hidrófugo color negro.

Con pasacables y canaleta para la conducción de cables.

Soporte en U corrido de metal para extremos. Cantos en PVC termo fundidos.

Sistema tino bench en acero color gris oscuro

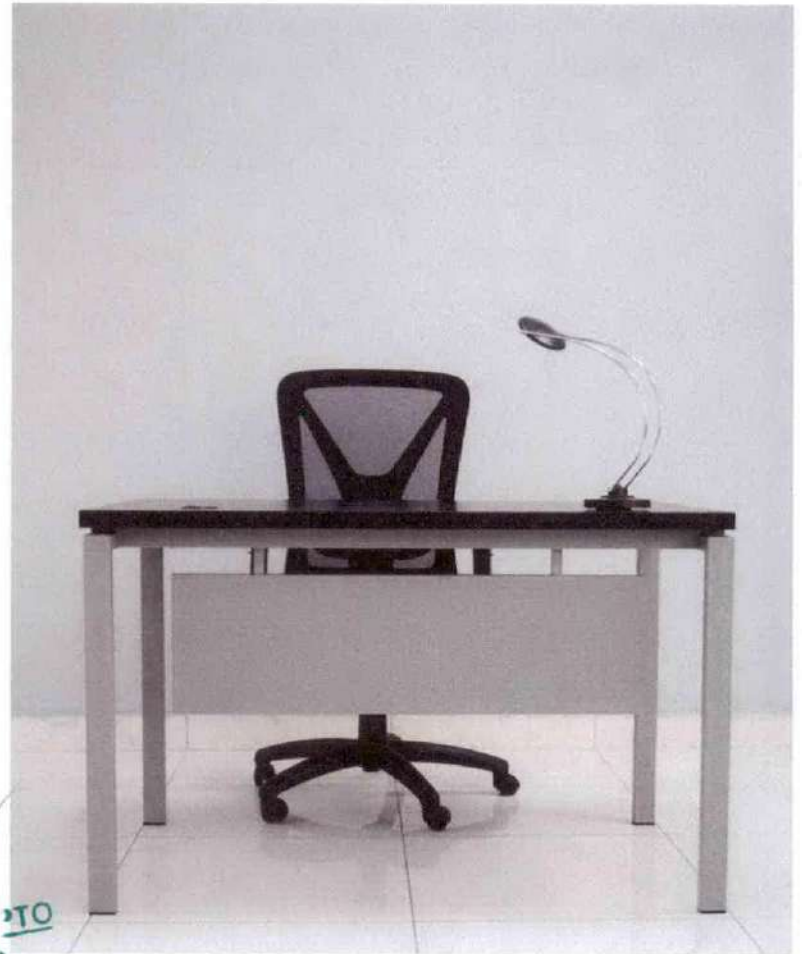


Concepto Mobiliario

Importadores y fabricantes de muebles de oficina



ESCRITORIOS SEMI EJECUTIVOS



MUÑOZ CONCEPTO
MCE S.R.L.

Tope en terminación de melamina hidrófugo color negro.
Cantos en PVC termo fundidos, con pasacables y canaleta para la conducción de los cables; soporte en U corrido de metal para extremos, sistema tipo bench, en acero inoxidable color aluminio gris y grosor de 3"; altura de 71cm. Panel frontal



Concepto Mobiliario

Importadores y fabricantes de muebles de oficina

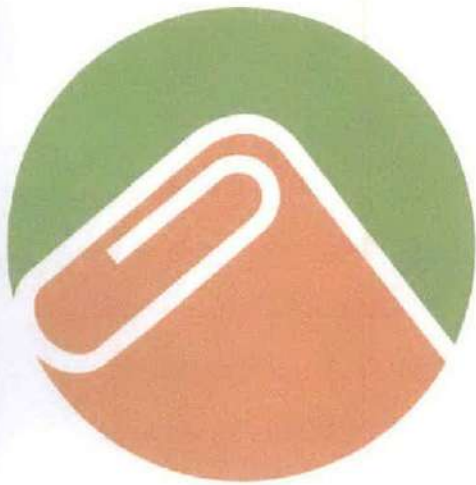


GILLAS OPERATIVAS



MUÑOZ COMERCIAL S.R.L.

Respaldo en malla de poliéster microperforado antisudoración. Color negro, con estructura en polipropileno y soporte lumbar regulable. Asiento acolchado, con estructura en polipropileno con espuma, de media densidad tapizada en polyester. Mecanismo de desplazamiento de profundidad. Brazos ajustables. Soporte con 5 patas y ruedas en plástico y cono central, con freno. Regulación de graduación de altura. Altura mínima total de la silla de 0.90m (37") a gas



Concepto Mobiliario

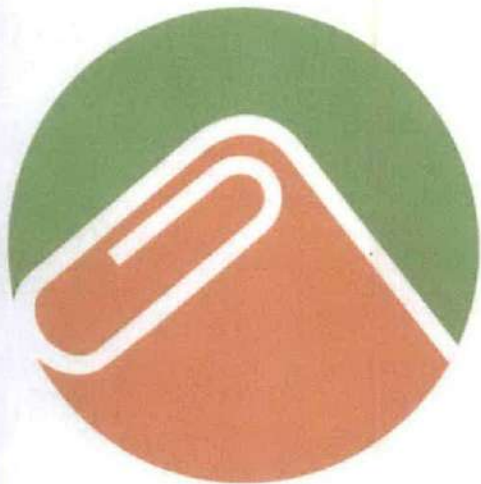
Importadores y fabricantes de muebles de oficina



SILLAS ORTOPÉDICAS



Respaldo en malla de poliéster microperforado antisudoración. Color negro, con estructura en polipropileno y soporte lumbar regulable. Asiento acolchado, con estructura en polipropileno con espuma, de media densidad tapizada en polyester. Mecanismo de desplazamiento de profundidad. Brazos ajustables. Soporte con 5 patas y ruedas en plástico y cono central, con freno. Regulación de graduación de altura. Altura mínima total de la silla de 0.90m (37") a gas



Concepto Mobiliario

Importadores y fabricantes de muebles de oficina



SILLONES SEMI EJECUTIVOS



Respaldo alto de malla de nailon microperforado antiodoración, color negro, con estructura de polipropileno y soporte lumbar regulable; asiento acolchado, con estructura de polipropileno con espuma, de media densidad tapizada en poliéster; mecanismo de desplazamiento de profundidad; brazos fijos, soporte con 5 patas en aluminio pulido y ruedas en plástico y cono central, con freno; regulación de graduación, altura a gas (nitrógeno comprimido); capacidad entre 280 lb. – 350lb.



Concepto Mobiliario

Importadores y fabricantes de muebles de oficina

ARCHIVOS METÁLICOS MODULARES



MUÑOZ C. A. S. R. L.
MC S.R.L.

Gavetas deslizables sobre patines de nylon, con tirador incorporado. Con 4 ruedas silenciosas de seguridad, con freno en ruedas delanteras ($\varnothing = 35$ mm). 5a rueda en gaveta tipo archivador para mayor estabilidad y operatividad. Tiradores ergonómicos. Cerradura con dos llaves. La misma que acciona una trampa para el cierre total de los cajones. Todas las uniones irán soldadas eléctricamente con soldadura tipo MIG o superior. Todas las piezas deberán ser sometidas a proceso de fosfatado o similar, con



Concepto Mobiliario

Importadores y fabricantes de muebles de oficina

CREDENZA



Terminación de melamina hidrofugo de color negro, cantos en PVC termofundidos, 2 divisiones con puertas deslizables, estante interno y cerradura con llave.

1.20m (47") largo x 0.50m (20") ancho x 0.39m (15.4") profundidad, altura 0.75m (29.5")



Concepto Mobiliario

Importadores y fabricantes de muebles de oficina



SILLAS DE VISITA



Estructura metálica color negro completa, Asiento y espaldar de espuma de poliuretano moldeada, tapizado en tela de fibra acrílica poliéster 100%, densidad 14 x 14 hilos-luchas/pulgada, color negro. 100%, densidad 14 x 14 hilos-luchas/pulgada, color negro.

Dimensiones:

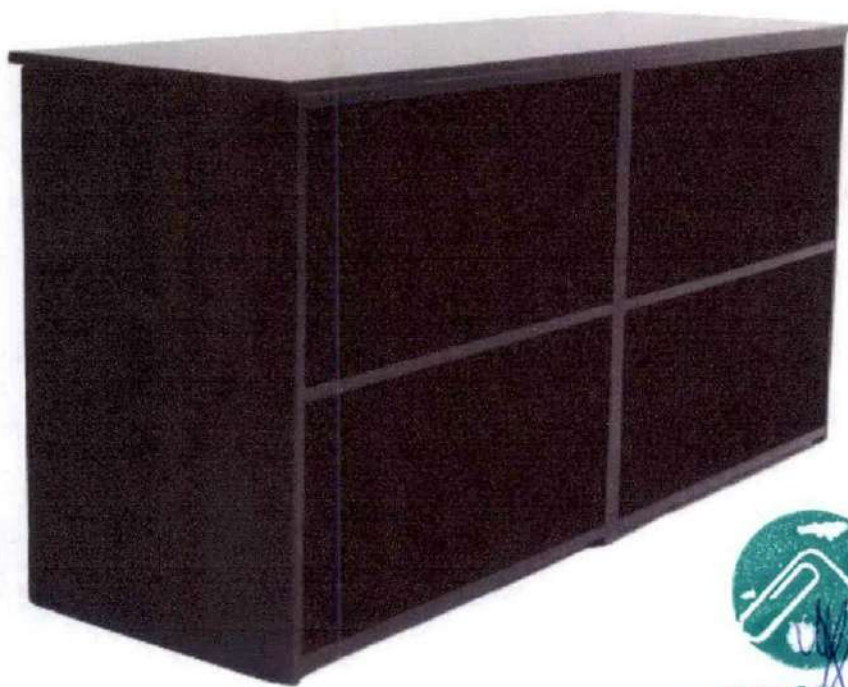
0 52m (20") ancho x 0 48m (18 5") profundidad



Concepto Mobiliario

Importadores y fabricantes de muebles de oficina

CREDENZA SIN PUERTAS



Credenza en melamina hidrófuga de color negro de 19 mm de espesor, con dos entropaños. Acabado en todos los cantos en PVC de 1 mm y niveladores.

Dimensiones:

1.20m (47") largo x 0.50m (20") ancho x 0.39m (15.4") profundidad, altura 0.75m (29.5")



Concepto Mobiliario

Importadores y fabricantes de muebles de oficina



SILLAS OPERATIVAS TIPO TABURETE



Soporte lumbar; brazos ajustables; soporte con 5 patas y ruedas en plástico y cono central; asiento en tela negro, giratorio de 360° y espaldar ergonómico en malla ajustable con freno y color negro; regulación de graduación de altura a gas (nitrógeno comprimido); terminación en plástico nylon de primera calidad; reposapiés ajustable, altura mínima 0.56m (22") y altura máxima 0.81m (32") capacidad entre 200lb – 350lb.





Concepto Mobiliario

Importadores y fabricantes de muebles de oficina

SOFÁ DE UNA (1) PLAZA



MUÑOZ C
MC

PTO
S.R.L.

Sofá de una (1) plaza. En piel genuina color negro.

Base en acero color gris metálico.

Dimensiones:

0.81m (32") x 0.88m (34.5") x 0.80m (31.5")



Concepto Mobiliario, SRL

Importadores y fabricantes de muebles de oficina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-CPJ-08-2022

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EQUIPAR LOCALIDADES DEL
PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

FORMULARIO DE ENTREGA DE MUESTRAS



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

No. EXPEDIENTE

LPN-CPJ-08-2022

12 agosto del 2022

Página 1 de 2

FORMULARIO DE ENTREGA DE MUESTRAS

Nombre del Oferente: MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO SRL.

Renglón No.	Código	Descripción	Unidad de medida	Muestra Entregada ¹	Observaciones ²
1		BANCADAS PARA TRES ASIENTOS	Und.	1	
2		MESAS DE TRABAJO	Und.	1	
3		ESCRITORIOS SEMI EJECUTIVOS	Und.	1	
4		SILLAS OPERATIVAS	Und.	1	
5		SILLAS ORTOPEDICAS	Und.	1	
6		SILLONES SEMI EJECUTIVOS	Und.	1	
7		ARCHIVOS METALICOS MODULARES DE 3 GAVETAS	Und.	1	

marcar con una x. 1

²Uso exclusivo de la Entidad Contratante.

/UR.03.2012

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compra
Copia 1 – Agregar Destino

8		CREDENZA EN MELAMINA	Und.	1	
9		SILLAS DE VISITAS SENCILLAS	Und.	1	
10		CREDENZAS SIN PUERTAS	Und.	1	
11		SILLAS OPERATIVAS TIPO TABURETE	Und.	1	
12		SOFAS DE 1 PLAZA	Und.	1	
13		MESAS PARA NIÑOS	Und.	1	
14		SILLAS PARA NIÑOS	Und.	1	

Firma _____

Sello



JUAN CARLOS MUÑOZ



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compra
Copia 1 – Agregar Destino





Concepto Mobiliario, SRL

Importadores y fabricantes de muebles de oficina



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-CPJ-08-2022

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EQUIPAR LOCALIDADES DEL
PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL**



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

CONDICIONES DE PAGO



CONCEPTO MOBILIARIO

12 agosto 2022
Santo Domingo D, N

Señores:
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Atención: Dpto. de Licitaciones
Ciudad.

Ref. LPN-CPJ-08-2022



Distinguidos Señores:

Por medio de la presente después de un afectuoso saludo nos dirigimos a ustedes con la finalidad de confirmar las condiciones de pago, correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-08-2022, "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EQUIPAR LOCALIDADES DEL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL"

- Tiempo Validez de la Oferta: **90 días hábiles.**
- Tiempo de entrega: **El tiempo estipulado en el cronograma de entrega.**
- Modalidad de pago: **Crédito 60 días.**
- Tiempo de Garantía: **Garantía descrita en la ficha técnica, asignadas por ustedes.**

En espera de poder ofrecerles muy pronto nuestros servicios y reiterándoles nuestro deseo de servirles.

Se despide de ustedes.


Juan Carlos Muñoz Peralta
Presidente